

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 30ª, en jueves 28 de enero de 1993
Ordinaria
(De 10:45 a 14:41)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos Ríos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José

- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 37 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21a y 22a, ordinarias, en 7 y 12 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 23a, ordinaria, en 14 de enero, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira las urgencias a todos los proyectos de ley que se encuentran pendientes en el Senado.

-Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar el documento a sus respectivos antecedentes.

Con el segundo inicia un proyecto de ley que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales.

Con el tercero formula observaciones al proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

-Pasan a la Comisión de Agricultura.

Oficios

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, sobre asignación de recursos para obras de agua potable rural en la localidad de San Jorge, Octava Región.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, en el que se solicitaba realizar un estudio de alternativas hidroeléctricas en el país.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción

Del Senador señor Sergio Romero, con la que inicia un proyecto de ley que dispone erigir un monumento en homenaje a la memoria de Juanita Fernández Solar, Sor Teresa de Los Andes.

-Pasa a la Comisión de Educación.

El señor DÍAZ.- Me parece que eso no es propio de monumentos, sino de altares.

El señor PAPI.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no tengo nada contra Sor Teresa de Los Andes, porque soy católico; pero me da la impresión de que primero tendríamos que verla en los altares y después en las plazas.

El señor VALDÉS (Presidente).- En los altares estará el 21 de marzo, señor Senador. El monumento tomará más tiempo.

En primer lugar de la tabla se encuentra el proyecto sobre fomento del libro y la lectura. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para postergar su discusión hasta las 12, dado que el señor Ministro de Educación tiene sumo interés en participar en el debate y en estos momentos se halla en Consejo de Gabinete. Se ha comprometido a llegar aquí antes de esa hora.

El señor OTERO.- En ese caso, señor Presidente, solicito una reunión de Comités, a fin de acordar el nuevo orden de la tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

Terminada la cuenta.

Se suspende la sesión para efectuar una reunión de Comités.

-Se suspendió a las 10:49.

-Se reanudó a las 11:2.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

Los Comités Parlamentarios adoptaron los siguientes acuerdos, en consideración a que el señor Ministro de Educación llegará al Senado alrededor de las 12 para tratar el proyecto sobre fomento del libro y la lectura, que figuraba en el primer lugar del Orden del Día:

1.- Discutir en el orden que se indica las siguientes iniciativas:

Primero, el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste.

Segundo, el proyecto de acuerdo sobre extensión del plazo durante el cual puede desarrollar sus funciones la Subcomisión Mixta de Trabajo Peruano-Chilena, dependiente de la Comisión para la Inspección, Reparación y Reposición de Hitos de la Frontera Común.

Tercero, el proyecto que modifica el programa especial de becas para estudiantes de escasos recursos de la Región de Aysén, de la provincia de Isla de Pascua y de la comuna de Juan Fernández.

Cuarto, el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Constitutivo de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural.

Quinto, el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo II de la Convención sobre Prohibición de la Pesca con Redes de Deriva y de Gran Escala en el Pacífico Sur.

Sexto, el proyecto de ley que concede amnistía a infractores de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2.- Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito entre Chile y España, que cuenta con

informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, no se trataría en la sesión de hoy.

3.- Discutir, a continuación del proyecto sobre fomento del libro y la lectura, los cuatro informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°694-10

CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, iniciativa que cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 61a, en 20 de mayo de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 14 de enero de 1993.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, este Protocolo fue adoptado el 21 de septiembre de 1989, en Paipa, Colombia, que es un pequeño puerto situado al sur de Colombia y cerca de Ecuador.

Este Convenio se ajusta al marco general de la Comisión del Pacífico Sur (CPS) y tiene por objeto proteger los ecosistemas frágiles, especialmente áreas como parques, reservas, santuarios de fauna y flora, etcétera.

La mayoría de las obligaciones que contraen las Partes están relacionadas con normas de comportamiento.

Cabe destacar que algunos de los puntos que comprende este proyecto de acuerdo ya han sido tratados por este Senado durante su legislatura, concretamente en la Ley de Pesca. Es así como respecto de la reserva marina, por ejemplo, el número 43) del artículo 2o de esa normativa contempló todo lo referente a este tema; asimismo, su artículo 3o define a los parques marinos. Y en ambos casos se entregó la responsabilidad a la Subsecretaría de Pesca. Conviene, en todo caso, señalar que lo obrado resulta insuficiente, y que la aprobación de este proyecto es bastante favorable para los intereses del país.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que el acuerdo de los Comités es despachar rápidamente las iniciativas.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo para dejar constancia de que esta normativa, aparte aplicarse a la extensión comprendida entre las 200 millas marinas, rige para toda la plataforma continental, que va más allá de esa zona. De manera que resulta muy conveniente para el control del país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, solicito aprobar sin debate el proyecto que modifica la ley N° 17.729, sobre indígenas y tierras de indígenas, porque se trata de una materia respecto de la cual estamos todos de acuerdo y fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

Así evitaríamos que se la incluyera en otro lugar del Orden del Día o que su análisis se postergue para otra sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aclaro a Su Señoría que los Comités acordaron discutirla en la sesión de hoy y fijaron un orden para el estudio de los proyectos.

El señor LAVANDERO.- Pero cambiaron de lugar en la tabla -figuraba en el número 3- una iniciativa que no necesita ser debatida, y que ha sido postergada en dos ocasiones.

El señor VALDÉS (Presidente).- En este caso no lo fue, sino que se puso en un orden diferente, por las razones que tuvieron en cuenta los Comités.

El señor LAVANDERO.- Pero ellos están dispuestos a aprobarla sin debate, señor Presidente. Y estamos perdiendo mucho más tiempo en esta discusión que el que hubiera ocupado su aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, estaría muy contento de satisfacer su petición; sin embargo, los Comités acaban de acordar un orden. De lo contrario, tendría que convocarlos a una nueva reunión, o pedir un acuerdo escrito.

¿Estarían de acuerdo los Comités en cambiar el orden que recién se estableció?

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, para el solo efecto de tratar ese proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Boletín N°120-01

NORMAS SOBRE TIERRAS INDÍGENAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Esta iniciativa, en primer trámite constitucional, tiene por objeto modificar la ley N° 17.729 y cuenta con nuevo informe de la Comisión de Agricultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los señores Navarrete y Lavandero).

En primer trámite, sesión 24a, en 14 de agosto de 1990.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Agricultura (nuevo), sesión 23a, en 14 de enero de 1993.

Discusión:

Sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992 (se envía a nuevo informe).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero dijo que habría acuerdo para aprobarlo sin discusión. Y como hemos dado nuestro consentimiento, agradecería que se respete la proposición del señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Boletín N°753-10

EXTENSIÓN DE PLAZO A SUBCOMISIÓN

MIXTA PERUANO-CHILENA

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados sobre extensión del plazo durante el cual puede desarrollar sus funciones la Subcomisión Mixta de Trabajo Peruano-Chilena, dependiente de la Comisión para Inspección, Reparación y Reposición de Hitos de la Frontera Común. Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, y constituye un mero trámite porque amplía el plazo a una Comisión que ha desempeñado esas labores durante largo tiempo.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: En segundo trámite, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 27a, en 20 de enero de 1993.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general y particular, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

Aprobada.

Boletín N°151-04

PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS A

ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el programa especial de becas para estudiantes de escasos recursos de la Región de Aysén, de la provincia de Isla de Pascua y de la comuna de Juan Fernández. Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Educación, quien propone aprobarla.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2a, en 3 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 27a, en 20 de enero de 1993.

El señor VALDÉS (Presidente).-En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

Aprobada.

Boletín N°656-10

ORGANIZACIÓN DE CONVENIO

ANDRÉS BELLO

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Tratado Constitutivo de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figura en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 28a, en 21 de enero de 1993.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Boletín N°632-10

PROHIBICIÓN DE PESCA CON REDES DE DERIVA Y DE GRAN ESCALA EN PACÍFICO SUR

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo II de la Convención sobre Prohibición de la Pesca con Redes de Deriva y de Gran Escala en el Pacífico Sur. Esta iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Pesca y Acuicultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 22a, en 3 de septiembre de 1992.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 29a, en 26 de enero de 1993,

Pesca y Acuicultura, sesión 29a, en 26 de enero de 1993.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, este proyecto fue visto independientemente por ambas Comisiones, es bastante interesante y dice relación directa con la pesca del pez espada, en la que se utiliza un sistema de red de deriva. Las redes que se emplean en nuestro país miden 1.830 metros, aproximadamente, en circunstancias de que actualmente otras naciones utilizan algunas de hasta 50 kilómetros. De manera que Chile se ajusta sobradamente a los márgenes que establece el presente Protocolo: poco más de 2 kilómetros.

Debo hacer presente que estamos aprobando el Protocolo II. El número I no corresponde a nuestro país ni está inserto en el Convenio, y comprende a los países del otro lado de la Cuenca del Pacífico, en la parte occidental.

Sin embargo, el hecho de que el Protocolo II limite con su área geográfica, permite a Chile tener acceso a esa zona.

Por tal motivo, la Comisión de Pesca y Acuicultura recomienda la aprobación del proyecto, que -como dije- nos permitirá entrar en esas aguas por ser vecinos a las áreas que comprende el Protocolo I, para lo cual se fija el tamaño de las redes en 2.470 metros, que es una medida bastante superior a las autorizadas ahora oficialmente por nuestro Gobierno a través de los decretos supremos correspondientes.

A modo de información, puedo decir que en Chile existen actualmente 952 embarcaciones que se ocupan en esta clase de pesca, número muy superior al que había anteriormente, de las cuales el 98 por ciento corresponde a naves de menos de 22 metros y el 2 por ciento restante a barcos que exceden esa medida.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Boletín N°794-07

AMNISTÍA A INFRACTORES DE LEY

ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE

VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, figura el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede amnistía a los infractores de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias y Mensaje del Ejecutivo).

En primer trámite, sesión 25a, en 15 de septiembre de 1992, y sesión 16a, en 10 de diciembre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 21a, en 7 de enero de 1993.

Discusión:

Sesión 22a, en 12 de enero de 1993 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe incide sobre dos iniciativas similares: un mensaje del Ejecutivo y una moción del Honorable señor Cantuarias. La Comisión acordó refundirlas en un solo proyecto, que fue aprobado por la unanimidad de sus miembros en general y particular a la vez.

Su artículo único dispone:

"Concédese amnistía a todas las personas que, con ocasión de las elecciones municipales del 28 de junio de 1992, hayan incurrido en infracción de lo dispuesto en los artículos 126 y 139 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios."

Como saben los señores Senadores, los proyectos sobre amnistía, de acuerdo con la Carta Fundamental (artículo 62, inciso segundo), sólo pueden tener origen en el Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, yo presenté una indicación, que me gustaría que se leyera para poder fundamentarla.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En efecto, hay una indicación de los Senadores señores Otero, Larre y Siebert, para reemplazar la frase "los artículos 126 y 139" por la siguiente: "el artículo 139".

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Era más fácil eliminar el artículo 126...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, esta indicación implica reducir el proyecto a lo que era el texto original del Ejecutivo, que procura amnistiar sólo a quienes no votaron. A mi juicio, esto es un asunto de fácil despacho, porque es prácticamente imposible hacer efectiva una sanción respecto de cientos de miles de electores que no sufragaron.

Por otra parte, siempre se ha discutido si votar es un derecho o una función social obligatoria. Pero me parece que amnistiar a quienes infringieron la ley en otras materias (rayado de murallas, etcétera) es sumamente discutible y, en mi opinión, inconveniente, sobre todo en vísperas de un nuevo período electoral. Sería como estar alentando a la población a que no cumpliera las normas de la ley.

Por eso, soy partidario de la indicación mencionada, que sugiero aprobar sin mayor debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, tal como se señaló, los Senadores referidos y el que habla presentamos una indicación para suprimir la amnistía

respecto de los que transgredieron las disposiciones sobre propaganda electoral callejera, pues no la consideramos justificada. Estas infracciones tienen lugar cuando se ocasionan perjuicios a bienes particulares o a bienes fiscales de uso público.

Por tal motivo, las sanciones debieran hacerse efectivas y, de este modo, constituir una clara señal que impida a futuro el deterioro de las propiedades, sean particulares o públicas.

Tal es el fin que persigue la indicación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución tuvo a bien refundir dos iniciativas sobre amnistía con relación al último proceso electoral. Una corresponde a un mensaje que tiene por objeto amnistiar a las personas que no concurrieron a votar en dichos comicios, y la otra es la moción que presentó el Senador que habla, que amplía el beneficio a los infractores de las disposiciones de la ley en materias de propaganda.

Sobre el particular, voy a formular una consideración de carácter práctico.

Los niveles de propaganda tradicionalmente aceptados en nuestro país en modo alguno fueron superados en las últimas elecciones. A mi juicio, amnistiar a esos infractores constituye un mal menor, si consideramos otro hábito que en nuestra práctica cívica se ha generalizado inconvenientemente. Y me refiero al hecho concreto de que, en el fondo, nos hemos acostumbrado a no cumplir ciertas disposiciones legales.

Aquí, en el Senado, o en cualquier otro lugar, es muy fácil pontificar sobre el mandato de la ley y su cumplimiento. Pero temo que la mayor parte de esta Corporación, específicamente, los Senadores que participamos en el proceso electoral correspondiente, lo hicimos usando todos los instrumentos de que disponíamos en ese momento, incluida la propaganda callejera, para atraer el voto de los electores. Me he percatado de que aún, en varias ciudades del país, continúa desplegada la propaganda de personas que se encuentran integrando legítimamente el Senado, pero que hoy alzan sus voces para decir que no debiera amnistiarse a quienes infringieron las normas que rigen la materia.

Yo no sé qué cosa es peor: si aceptar que una ley no se cumpla, o aceptar una amnistía que limpie la situación y reduzca los efectos de ésta.

Los procesos que se tramitan en los juzgados de policía local por infracción a las normas sobre propaganda son largos y engorrosos, y no siempre, por la disponibilidad de los tribunales, desembocan en las sanciones que contempla la ley.

En consecuencia, lo que debemos hacer aquí es contrastar el hábito de dictar normas para que simplemente no se cumplan con el hecho de recurrir a un procedimiento que, en el fondo, consiste en amnistiar la falta cometida.

La cultura cívica y los hábitos de propaganda electoral son más bien materia de otras actividades, planes o programas, que ojalá pudieran llevar, idealmente, a que en nuestra sociedad y en nuestro medio quienes postulen a cargos electivos se abstengan de realizar propaganda callejera.

Todos sabemos que la propaganda callejera, sea a través de afiches o de pintura, constituye parte importante de una campaña electoral, y basta mirar nuestras ciudades para comprobar que ello es así.

Pero hay otra curiosidad: es obligatorio votar una vez que se está inscrito, pero no es obligatorio inscribirse. Evidentemente, aquí se evidencia un vacío legal que tendremos que llenar en su oportunidad.

Pero concretamente, en lo que se refiere a la propaganda, no veo sentido mantener sanciones respecto de procesos cuya resolución va a ser lata o nula en el tiempo. Por tanto, debemos emitir una señal para que, por parte de quien corresponda, se desarrollen actividades de educación cívica y de formación ciudadana que (en un futuro que, estoy cierto, no será muy próximo, pero no debemos abandonar el propósito, por lo menos en este cuerpo legislativo) permitan evitar la propaganda callejera.

Circunscribir la amnistía sólo a quienes no votaron significa hacer sustituir una situación de suyo absurda, como es mantener procesos que se están tramitando en la actualidad o, eventualmente, si la ley se cumpliera con rigurosidad, iniciarlos por propaganda hecha en la vía pública u otros lugares durante la última campaña municipal.

La postura que nosotros planteamos en la moción es exactamente la contraria. Los medios para lograr esos objetivos todavía no están a nuestro alcance y el cumplimiento de la ley se halla en discusión. Y, como esa ley no se cumple, antes que habitar a nuestros jóvenes y a nuestra sociedad a que las leyes no se cumplan, prefiero amnistiar las faltas cometidas y que se inicie un programa, por parte de quien corresponda, que impida que esa propaganda se realice en los próximos comicios y, de esa manera, no tengamos incumplida la ley que la prohíbe, ni una discusión acerca de amnistiar sus efectos, como la que ahora nos ocupa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en la oportunidad en que este tema fue discutido, varios señores Senadores manifestamos nuestra opinión contraria tanto al proyecto que tuvo su origen en el Ejecutivo como a la moción que presentó nuestro estimado colega el Senador señor Cantuarias.

Luego de un examen más reflexivo sobre el particular, mantenemos nuestra posición desfavorable.

Aquí se mezclan varios elementos. El primero se refiere a la concepción del sistema democrático y al rol que corresponde a cada uno de los habitantes del país. Consideramos extraordinariamente relevante, sobre todo en el proceso de restablecimiento de la democracia en Chile, que los ciudadanos se den cuenta de que su participación es vital, para lo cual deben contar con la información que les permita apreciar los factores positivos y negativos de la acción política.

Por eso, con el Honorable señor Arturo Frei pretendemos presentar una iniciativa, o sumarnos a los criterios de Senadores de otras bancadas, para establecer en el país el carácter obligatorio del voto. Porque, así como los ciudadanos están sometidos a las denominadas "cargas públicas" para los efectos de asegurar la permanencia y cumplimiento de ciertos fines de índole nacional, nos parece que a ellos, a quienes se les impone pagar impuestos, hacer el servicio militar y realizar un conjunto de otras actividades en beneficio del país, también les debe ser imperativo participar en las decisiones fundamentales.

Aquí tenemos, en consecuencia, una manera de entender la obligatoriedad del voto en el futuro. Como sabemos, hoy no es obligatorio, salvo para los que se inscriben, que lo hacen por un acto voluntario: "Quiero ser ciudadano de este país y, con ese fin, me inscribo para poder participar en los procesos electorales".

De acuerdo con cifras oficiales, para los comicios del 28 de junio del año recién pasado tenían derecho a sufragio 7 millones 840 mil 8 electores, de los cuales votaron efectivamente 6 millones 992 mil 519; vale decir, los inscritos que no sufragaron fueron 539.827. Pero, ¿qué ocurrió con este universo de casi 540 mil ciudadanos? 360 mil -los dos tercios- se dieron la molestia de concurrir a las comisarías y a los lugares pertinentes para informar que se encontraban a más de 200 kilómetros del lugar donde les correspondía votar, o para presentar las excusas del caso.

Por consiguiente, cuando se propone una legislación para amnistiar, estamos enviando, primero, una señal negativa a más de 6 millones 900 mil chilenos que votaron y, segundo, decimos a 360 mil ciudadanos que se dieron el trabajo adicional de ir a explicar por qué no podían cumplir la obligación que no vale la pena el esfuerzo realizado, porque, total, parece ser que el asunto es de tal entidad que se puede amnistiar. Y, entonces, 180 mil personas que no se preocuparon de votar ni de excusarse son beneficiadas con esta ley en proyecto. Entiendo la razón del Gobierno para plantearlo. ¿Cuál es? Que las infracciones tendrían que ser tramitadas en los juzgados de policía local y que, por una disposición legal vigente, el procedimiento procede iniciarlo en contra de los 540 mil que no votaron, es decir, incluidos quienes presentaron sus excusas.

Pero, señor Presidente, no cabe duda de que esta situación debe solucionarse. El propio Ejecutivo anuncia que enviará un proyecto en ese sentido. Y, entonces, ¿por qué tendríamos hoy día que resolver sobre un tema de esta envergadura respecto de quienes no votaron y de los que no cumplieron la obligación legal de excusarse? ¿Para favorecer a 180 mil personas? ¿Cuál sería la pena tan drástica para quienes no hicieron uso de la posibilidad de excusarse por no concurrir a sufragar?

"El artículo 139 de la ley orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios establece que "El ciudadano que no votare será penado con multa a beneficio municipal de media a tres unidades tributarias mensuales.". Señor Presidente, creo que la sanción es mínima.

Por otra parte, si el propósito de la iniciativa obedece a la sobrecarga de trabajo de los juzgados de policía local -perdón, pero quiero hacer una extrapolación-, si ése es el argumento, la verdad es que deberíamos eliminar del Código Penal el robo y el hurto, porque los tribunales del crimen están saturados de causas por esos delitos. Si el tema es la recarga de procesos en los tribunales, deberíamos impedir al sistema financiero coparlos en sus casi dos tercios con notificaciones de protestos de pagarés, de letras u otros instrumentos mercantiles. O sea, elevado al absurdo el fundamento de que hay atochamiento en los tribunales, tendríamos que dejar sin vigencia normas penales que sancionan a quienes infringen bienes jurídicos que se pretende proteger.

Si bien es cierto que puede generarse alguna complejidad en los juzgados de policía local, no me cabe duda de que estarán en condiciones de resolverla, sobre todo si queremos hacer primar la visión de que se trata de un deber asumido libremente. Porque insisto: la decisión de inscribirse es voluntaria; una vez que ella se toma y existen los canales adecuados para presentar la excusa, no hay fundamentos, en mi opinión, para aprobar este proyecto de amnistía.

Desde el punto de vista de la moción que ha defendido con tanto ahínco mi estimado colega el Senador señor Cantuarias, no cabe duda de que, como una señal vital para la sociedad chilena, debemos mantener el debate de las distintas ideas en el nivel que corresponde. Porque entiendo la frustración y el enojo de muchos ciudadanos al ver sus casas rayadas o, muchas veces, el desaseo que presentan las calles de la ciudad con letreros hechos en forma clandestina, como se ha señalado. Esto trae aparejado una discusión que no es la de este momento, pero que dejo planteada ya que hablamos del tema: de nuevo tendremos que reflexionar seria y tranquilamente sobre el papel de la propaganda política por televisión. Recordemos que, a propósito de las elecciones municipales, los distinguidos Senadores de Oposición no estuvieron de acuerdo en extender a ellas la franja política de televisión. Se argumentó que los candidatos eran muchos y que las oportunidades de aparecer en televisión serían muy escasas, olvidándose que, a lo mejor, ello

significaría un impulso para que la regionalización tuviera vigencia en los programas de los distintos canales que ya cubren casi todo el país.

Naturalmente, esto también lleva a otra materia que será necesario discutir en alguna ocasión. Sin embargo, como todos nos iremos de vacaciones, sería útil que en este período reflexionáramos sobre la importancia que tiene la honestidad de la labor política, para la transparencia de la difusión de ideas y para la claridad con que los ciudadanos deben enfrentar la función política, estudiar un financiamiento para los partidos que sea nítido, traslúcido y evidente, que impida situaciones enojosas que todo el país conoce y que entre todos deberíamos resolver.

Por las razones expuestas, señor Presidente, yo, por lo menos, anuncio mi voto en contra al proyecto en general, incluidos los dos objetivos establecidos en el informe de la Comisión.

He dicho.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que esta iniciativa, aparentemente sencilla y de fácil despacho, nos plantea un profundo problema de conciencia y, fundamentalmente, respecto de lo que debe entenderse por la institucionalidad y el Estado de Derecho.

Lo que caracteriza al Estado de Derecho es la obligatoriedad de la ley. Todos los habitantes de la República, desde el Jefe del Estado hasta la persona más desvalida del país, deben respetar la ley; de lo contrario, deben sufrir las consecuencias del incumplimiento. Lo que caracteriza a la ley es precisamente su obligatoriedad no nominal, sino coercitiva: quien no la acata, se ve sometido a respetarla y sufrirá las sanciones por su infracción e, incluso, deberá reparar los daños y perjuicios que haya causado.

Por consiguiente, cuando dictamos una ley de amnistía, ¿qué estamos haciendo? Simplemente eliminamos el efecto de la ley. Decimos: "El hecho punible no existe, jamás ha existido y esta persona, aunque violó la ley, no tendrá sanción alguna". No obstante ello, la ley sigue subsistiendo. La amnistía, por eso, es una norma de excepción, que crea una desigualdad dentro de la sociedad entre quienes cumplen la ley y la cumplieron oportunamente y respetaron el Estado de Derecho y aquellos que desafiaron la majestad de dicha ley. Vale decir, excepcionalmente y sólo cuando se trata de circunstancias muy graves y serias para la estabilidad de un país se acepta una ley de amnistía.

Hoy día se nos propone amnistiar -es decir, dejar sin sanción- dos conductas distintas. En primer lugar, no haber votado. Y, aquí, seamos francos señor Presidente. Lo importante no es la sanción por no concurrir a las urnas, sino si debe votarse obligatoriamente o no. Pero ello no es materia de una ley de

amnistía, sino de política, de filosofía, que debemos resolver en una ley de fondo. Por un lado, la inscripción en los registros electorales es voluntaria y, por otro, quien se inscribe adquiere la obligación ineludible de votar, y si no lo hace y no da las excusas correspondientes, es sancionado. ¿Es éste el camino que queremos? ¿Es esto lo que pretendemos dictar como legislación permanente? Ése es el debate que debiéramos, estar realizando en este momento en el Senado. Y, hasta que no se modifique la ley, la voluntad soberana del pueblo, manifestada en la legislación, es que quien se ha inscrito en los registros electorales debe sufragar.

El Honorable señor Hormazábal ha citado cifras elocuentísimas. Y me alegro estar en absoluto acuerdo con lo que planteó.

Aquí estaríamos aprobando un proyecto de ley de amnistía que persigue liberar de culpa a alrededor de 150 mil personas en comparación a más de 7 millones de chilenos que respetaron la ley. Tal como el señor Senador manifestó, una amnistía no puede fundarse en que los tribunales de justicia no pueden cumplir con su función, porque, si se considera que donde hay la misma razón existe la misma disposición, no deberíamos cumplir el Código Penal en vista de que, como todos estamos conscientes, no hay suficientes tribunales para poder realmente aplicar una justicia eficaz y oportuna.

Por eso, señor Presidente, este proyecto de amnistía abre una brecha en este sentido, ya que es un atentado al principio de obligatoriedad de la ley e indiscutiblemente afecta al Estado de Derecho. Querrá decir que los chilenos saben que cuando no respetan la normativa vigente posteriormente se dictará otra, que los eximirá de culpa. Por eso, lamentablemente, en muchas partes se piensa que en Chile sólo los tontos cumplen la ley, Y esta situación también afecta la conducta tributaria. En el país cada cierto tiempo se promulgan leyes de blanqueo o de amnistía para favorecer a los que no pagan impuestos, que es un verdadero fraude a la sociedad y al Fisco. En cambio, los que sí los pagan, y hacen posible que la nación funcione, después ven con profundo dolor cómo su apego a la ley y su conciencia social para con el país terminan siendo el hazmerreír, sobre todo de quienes no acatan las normas y que, de una u otra manera, no son sancionados.

En segundo término, señor Presidente, aquí debe determinarse claramente lo que se pretende.

El artículo 126 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios dice: "El que hiciere propaganda electoral por medio de pintura y carteles o afiches adheridos en muros exteriores de edificios y cierros, en postes, puentes, calzadas, aceras, instalaciones públicas y en los componentes del equipamiento o mobiliario urbano, tales como fuentes, estatuas, escaños, jardineras, semáforos y quioscos, será castigado con multa a beneficio fiscal de una a diez unidades tributarias mensuales.". En este caso, no estamos hablando de una pena privativa de libertad, sino de una sanción económica, que se aplica a quienes fueron detenidos y puestos a disposición de la justicia al ser sorprendidos violando la ley. Existen procesos en

marcha, hay acciones por daños y perjuicios. En consecuencia, si aprobamos este proyecto, dejamos sin efecto estos procesos; podría, incluso, llegar a sostenerse que el Congreso, por la vía de un acto de ley, está interfiriendo en los actualmente en trámite. Sin embargo, lo más importante se relaciona con la ecología y con la preservación de la propiedad, y la de todos los chilenos es tan defendible como la particular. Y quienes atropellan la propiedad del Estado y la privada simplemente no recibirán castigo alguno. Pero hay una consecuencia mucho más grave. Tal como he señalado, quienes se encuentran procesados son aquellos que fueron sorprendidos en el acto, están detenidos y la gran parte de ellos condenados.

Recojo las expresiones del señor Senador que presentó la moción en el sentido de que muchos de los que nos encontramos en este Senado hemos infringido la ley, no directamente, sino mediante nuestros partidarios. Y, con franqueza, reconozco que estoy entre ellos, porque, efectivamente, simpatizantes míos pintaron. No obstante, con la misma franqueza dejo constancia de que, cuando fueron detenidos, se pagaron íntegra y oportunamente las multas. Se hizo el daño y se asumió la sanción. En cambio, ahora se pretende dejar sin castigo a los infractores, lo que no se justifica de ninguna manera. Es más: si elimináramos el delito y la sanción, ¿qué ocurrirá con las multas ya pagadas? ¿No estamos buscando una forma de recuperar lo pagado por multas impuestas a los candidatos cuando rayaron las paredes para volver a tener caja electoral? ¿Qué es lo que se pretende? ¿Qué ocurriría en el país si se obligara a devolver todas las multas pagadas? ¿Qué significaría esto para los tribunales de justicia y para las arcas fiscales? Evidentemente, es un elemento que debe considerarse.

Sin embargo, si se piensa que una ley está mal, ella debe modificarse, pero no legitimarse acciones ilícitas, porque eso vulnera esencialmente nuestro Estado de Derecho.

Por estas razones, personalmente objeto la iniciativa.

Además, considero que la votación tiene que realizarse en dos etapas: primero, por el rechazo o aprobación del proyecto. En caso de acogerse, decidir si la amnistía alude a las dos figuras delictuales o solamente a una.

En consecuencia, mi proposición consiste en dividir la votación en los dos capítulos de la iniciativa. Pero antes debiera acogerse la solicitud del Honorable señor Hormazábal de votarla en su conjunto, porque si el pronunciamiento es negativo, obviamente la indicación que presenté deja de tener vigencia.

Personalmente, estoy por rechazar la ley en proyecto, en razón del gravísimo precedente que crea para el Estado de Derecho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con los planteamientos jurídicos que han formulado los señores Senadores que me

antecedieron en el uso de la palabra, y, como ellos, rechazo las leyes de amnistía. Por lo tanto, voy a votar en contra de esta iniciativa.

Por otro lado, deseo solicitar especialmente al Ejecutivo que acelere la presentación de proyectos para solucionar problemas concretos de la gente en los períodos de elecciones. Porque, en la Región que represento - imagino que en otras habrá pasado lo mismo-, las filas de personas que se presentaron en las comisarías para dejar constancia de su imposibilidad de acudir a votar fueron, en algunos casos, más largas que las de quienes sí concurrieron. Es necesario, entonces, tener en cuenta a estos ciudadanos que se ven obligados a estar a todo sol, en una cola que puede durar horas, y que muchas veces no van a inscribirse o a presentar su justificación precisamente por las dificultades que refiero. Estimo que el Ejecutivo debiera enviar una iniciativa sobre esta materia -en caso contrario, en su oportunidad presentaré la moción que corresponda-, a fin de que estudiemos la posibilidad de que las personas inscritas en los registros electorales y que, por razones de trabajo, se encuentran en otras Regiones en el momento de la elección, voten en ellas, porque considero muy injusto que se les aplique una multa por no cumplir con ese deber que están impedidas de realizar, máxime cuando no existen las facilidades suficientes para justificar su inasistencia ese día.

Para terminar, señor Presidente, reitero mi posición contraria a las leyes de amnistía, razón por la cual votaré por el rechazo de esta iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, comparto la mayoría de los argumentos dados en esta Sala para oponerse al proyecto, de modo que no los repetiré. Deseo, sí, hacer hincapié en lo siguiente. Las iniciativas que imponen determinados deberes y que posteriormente van seguidas de otra, como ésta, que amnistía a los que no los cumplieron hacen que se pierda la majestad de la ley. La gente empieza a tener desconfianza respecto de las normas legales, pues dice: "¿Para qué vamos a cumplirlas, cuando siempre surge luego una ley de amnistía?".

Concuerdo totalmente con lo expresado por el Senador señor Otero en el sentido de que tal situación es muy frecuente en materia financiera, donde periódicamente se dictan leyes de condonación de impuestos. Esto representa una verdadera institución en nuestro país. Es común oír que los impuestos no hay que pagarlos. Existe el dicho: "Es más tonto que el que le pagó a la CORFO". ¡En Chile, nadie le ha pagado a la CORFO, nunca!

En consecuencia, debemos terminar con ese tipo de hábitos. Hay excelentes abogados que saben cómo "arrastrar" un juicio por evasión tributaria. Se sabe que es imprescindible prolongarlo por dos, tres o cuatro años, porque cada tres surge una ley de condonación. Siendo así, se concluye que quienes pagan son tontos. Esto no puede ser, porque el pago de los

impuestos significa contribuir a la organización de la sociedad, a que se puedan dar los servicios que ésta requiere. Además, los que los evaden son personas de muchos recursos. Quienes tienen poco dinero -los profesores primarios, los empleados públicos, etcétera- los pagan siempre, pues se los descuentan por planilla. Es la gente que tiene que hacer declaraciones de impuestos, que debe pagar impuestos de retención, y que no lo hace, la que permanentemente está esperando leyes de condonación.

Ahora bien, el proyecto en análisis no es una ley de condonación, pero, de alguna manera, representa algo similar. Es una pésima costumbre el estar dictando leyes de esta naturaleza o de amnistía. Diferente es el caso de las de amnistía respecto de delitos acaecidos en el período que vivió Chile hace algunos años, porque entonces hubo una conmoción que nos obligó a dictarlas, a fin de regularizar la convivencia y abrir caminos de reconciliación. Pero ése es otro problema. Desde luego, espero que los períodos de anormalidad institucional no se hagan habituales, y que no debamos estar siempre estudiando iniciativas semejantes.

Por las razones dadas, señor Presidente, y atendiendo a las observaciones formuladas por los demás señores Senadores, anuncio que me pronunciaré en contra de este proyecto. Además, sugiero que, como estamos todos de acuerdo y conocemos la materia, procedamos a votarlo de inmediato.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, lo señalado por algunos señores Senadores en cuanto a principios ético-legislativos, a los deberes que tienen los ciudadanos, es absolutamente aceptable y atendible. Estimo conveniente que la gente sepa que la ley se dicta para cumplirse. Pero también es cierto -ésta es la razón de que debamos estudiar estos temas con más cuidado- que, muchas veces, cuando se promulgan leyes que para algunos no son posibles de cumplir, o cuando no se establecen mecanismos razonables para aplicar la sanción por su incumplimiento, el Parlamento tiene la obligación de entrar a ver qué pasa, por qué se produce esa situación.

Tal es el caso de las votaciones. En nuestro país, el voto es obligatorio. Hay quienes discuten si debiera serlo o no. En otras partes del mundo no lo es. Personalmente, soy partidario de que sea obligatorio; es bueno obligar al ciudadano a participar en decisiones tan fundamentales como la elección de sus propias autoridades. Sin embargo, en el momento en que se estableció la obligatoriedad del voto no se prescribió lo mismo para la inscripción electoral, de modo que se producen conflictos.

Pero, además, se elaboraron normas que, a lo mejor, son bastante poco aplicables. Se dice que la obligatoriedad del voto rige para quienes se encuentren a menos de 200 kilómetros del lugar de la votación. Es muy distinto hallarse a esa distancia si hay buenas comunicaciones, trenes, vías

pavimentadas para que circulen los buses y buena movilización, que si no se cuenta con esos elementos, o que vivir a 30 kilómetros pero en una zona rural, donde quizá el acceso a dicho lugar resulta imposible o muy difícil. Sabemos de casos en que el candidato que cuenta con buenos medios de movilización tiene más posibilidades de obtener una votación mayor.

Entonces, creo que aquí hay un problema de la ley, y no sólo de la voluntad de los ciudadanos por votar o no votar. Las estadísticas que entregó el Senador señor Hormazábal demuestran la real preocupación de los chilenos en esta materia. De poco más de 500 mil chilenos que no concurrieron a sufragar, 360 mil fueron a dar excusas a las comisarías. Es decir, no ha existido apatía. Habría que revisar por qué los 160 mil ciudadanos no pudieron acudir a las comisarías. También éstas quedan, en algunos casos, bastante distantes de los lugares en que muchas personas viven.

El mecanismo que se estableció es aun más engorroso: un juicio. El ciudadano debe concurrir al juzgado de policía local. De modo que un campesino quizá debe trasladarse desde la precordillera hasta una pequeña comuna, en la cual no hay juez de policía local, o a la que éste va sólo una vez por semana, por tener un turno que corresponde al tamaño de la misma. Y a estas situaciones la ley no les da solución. Entonces, el proyecto en debate no se justifica por los principios a que se hizo alusión -con los que estoy de acuerdo-, sino por la obligación que tenemos como Parlamentarios de entrar a corregir la legislación en esta materia, a fin de que pueda determinarse cuándo ha existido realmente incumplimiento premeditado y cuándo éste es perfectamente excusable, gracias a una atenuante o eximente en la conducta del ciudadano. Asimismo, cabe simplificar los procedimientos y establecer un sistema de sanción que sea aplicable en forma fácil.

Señores Senadores, revisemos la historia del Parlamento. En todo período legislativo ha habido ley de amnistía en materias electorales; los Partidos han votado a favor de este tipo de iniciativas, que son muy diferentes a la otra amnistía. ¿Por qué? Porque hemos tenido que reconocer hechos reales en la vida. Es lo mismo que ocurre -para quienes somos católicos- en la confesión, en la que pedimos la absolución. Si la Iglesia dijera: "No hay más perdón si vuelves a pecar", este mundo estaría lleno de condenados. Tenemos que ser claros: estamos entre seres humanos. Por tanto, aplicando bien los principios debemos reconocer también cuáles son los correctivos que tenemos que tomar. En ese sentido, invito al Ejecutivo y al Senado a revisar la ley electoral, a fin de que este deber ciudadano, que se deriva del de inscribirse, se regule de tal manera que no nos obligue a estudiar proyectos de ley de amnistía luego de cada elección.

Es muy difícil sancionar a 160 mil personas en los juzgados de policía local, por la forma en que éstos funcionan. Ello provocará, además, muchas molestias a los electores que no votaron.

Sin embargo, la otra infracción que se pretende amnistiar es muy distinta. Me refiero a la propaganda ilegal, hecha por medio de pintura, carteles, etcétera.

En mi opinión, también debiéramos revisar la ley en este punto, y establecer una estrictez mayor con el objetivo de impedir esta clase de propaganda callejera, sobre todo, la que se hace con pinturas, por medio de rayados de muros. Éstas son prácticas que los países civilizados ya han abandonado. Y el nuestro tiene la suficiente cultura cívica como para que, a través de una legislación más drástica, se castigue y sancione a los infractores. En este caso, creo que no procede amnistía, pues los responsables no son 160 mil ciudadanos...

El señor CANTUARIAS.- ¿Su Señoría no hizo propaganda acaso?

El señor ZALDÍVAR.- Por supuesto que sí, señor Senador, pero muy diferente de la que desplegaron en mi circunscripción otros candidatos. De cualquier forma, no deseo entrar en detalles. Si uno comete una infracción, debe ser sancionado por la ley. El candidato tiene la obligación de reparar los daños causados por la pintura.

A mi juicio, en materia de pinturas y de propaganda callejera, que -como señalaron los Senadores señores Otero y Hormazábal- afecta a la ciudadanía en su conjunto, debiéramos establecer un reglamento, a fin de que se recurra a otras formas de propaganda. Cabría estudiar con profundidad tener acceso en este aspecto a la televisión -tal como indicó el Honorable señor Hormazábal-, y, de ese modo, eliminar la necesidad de llenar las calles con pintura que habrá de permanecer por tres o cuatro años, como testimonio de nuestra incultura.

Por esa razón, señor Presidente, en lo referente a la segunda materia, no creo que quepa siquiera la posibilidad de hablar de amnistía. Aquí estamos ante una falta que, a mi juicio, efectivamente puede ser sancionada, con los procedimientos que existen, en los juzgados. Además, no se trata de 160 mil ciudadanos, como en el caso de la no concurrencia a la votación.

En consecuencia, fundado en estas consideraciones, solicito que se voten por separado las dos ideas. Creo que son figuras distintas y que las razones que avalan una y otra son, también, diferentes.

Ahora bien, en cuanto a la primera de ellas, voy a pronunciarme favorablemente, no por estar de acuerdo con el hecho de que no se vote, sino más bien porque, a mi juicio, quien actualmente no manifiesta su voluntad en las urnas lo hace por razones distintas a la circunstancia de no querer expresar su opinión. Y en segundo término, con relación al tema de la propaganda, votaré en contra de eliminar la sanción, por cuanto ese tipo de conductas debe ser castigado, y tenemos que corregir la ley para que ellas no se repitan.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, a propósito de las reflexiones efectuadas por el Senador señor González sobre los "tontos", asombra realmente cómo las tonteras, a medida que los países progresan, se van erigiendo en temas muy importantes y centrales.

Hace un par de noches observé en la televisión la consternación que asolaba a gran parte de Estados Unidos de América porque alguien había demandado a una compañía de teléfonos celulares, sosteniendo que la emisión de sus ondas -que son tan populares en nuestro país- provocaba cáncer. Y, al parecer, ha disminuido la adquisición de dichos aparatos en forma masiva y súbita. En realidad, cualquier persona, sin ser muy avisada, llegará a la conclusión de que deben existir cientos o miles de factores que originan cáncer, de mucho más entidad que la sospecha recaída en los celulares. Es una vulgar tontera, digamos; sin embargo, logra comprometer a segmentos importantes de la población de un país muy adelantado.

Menciono lo anterior a propósito de otra tontera, como es el elevar a un valor central ciertas reglas mínimas de ornato. He apreciado que desde las últimas elecciones se está planteando como un tema fundamental si se rayaron o no algunas paredes. En verdad, es interesante que, conforme al espíritu cívico, los ciudadanos colaboren con el hermooseamiento de su entorno, y que, en lo posible, no se afeen las murallas de un edificio o de una casa habitación. Sin embargo, existen cosas mucho más importantes en este país, y en cualquier otro, como para estar tan preocupados por el ornato.

Aquí se está tratando de amnistiar la infracción a dos figuras: la primera tiene que ver con la propaganda electoral ilegal, o sea, la que se realiza mediante pintura, carteles o afiches adheridos en muros exteriores de edificios y cierres, en postes, puentes, calzadas y aceras. Diría que este último acápite es un ejemplo ilustrativo de una tontera legislativa. ¿Cómo no se va a poder rayar o colocar algunos modestos carteles en los postes, puentes, calzadas y aceras? ¿Dónde será posible ubicarlos, entonces? ¿En Aisén, y se los pondremos a las ovejas? ¡No, señor Presidente! En alguna parte debe efectuarse la propaganda. No hemos llegado a un grado tal de avance para que, por métodos inalámbricos o secretos, los ciudadanos puedan enterarse de quiénes son los candidatos y de cuáles son sus eslogans fundamentales.

Por consiguiente, este primer acápite, que es una moción del Senador señor Cantuarias, lo voto favorablemente, pues me parece que la disposición legal es absurda, exagerada. Una cosa es proteger los muros de las casas y edificios, y otra, cuidar los postes, puentes, calzadas y aceras.

La segunda figura cuya infracción se está amnistiando me merece dudas y observaciones. En términos generales, estoy de acuerdo con el planteamiento de los señores Senadores en cuanto a que no debería constituirse en práctica el hecho de perdonar violaciones de deberes que se estiman importantes, Pero, aquí, valga la misma reflexión sobre el error. Lo que debería sancionarse es la no inscripción en los registros electorales. El pecado en este caso no es de quienes no concurrieron a votar, sino del autor

de la Constitución de 1980, donde nuevamente se presenta el problema de los "tontos" y de los "vivos". El "vivo", que estima del caso no votar, no se inscribe, y de acuerdo con la Carta Fundamental no le ocurre nada, porque no es obligatorio hacerlo. El tonto -entre comillas-, que desea cumplir con el deber cívico real, que se inscribe en los registros electorales y que por alguna circunstancia no puede ir a votar, es sancionado.

Por lo tanto, a mi juicio, el problema es de la Constitución y también de la ley. Habría que modificar el principio: debería ser obligatorio inscribirse en los registros electorales, y el incumplimiento de eso, estar sancionado. No tendría que ser obligatorio ir a votar si antes no lo fue la inscripción pertinente.

Por esa razón, adhiero también a la amnistía en este segundo punto, porque me parece que se ha creado una infracción que incide en un principio que califico de absurdo.

En consecuencia, por lo expuesto, votaré favorablemente el proyecto y, además, por ser una moción del distinguido Senador señor Cantuarias, quien, como todas las materias que plantea, me imagino que la presentó pensando, no sólo en las infracciones ocurridas en su circunscripción, sino en todo el país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo expresado por el Senador señor Hormazábal sobre esta materia.

Hay que recordar -no repetiré algunas razones, pues ya se han dado todas, y en forma muy brillante- también que los infractores serán citados al tribunal; que éste juzgará si los argumentos esgrimidos para no votar son suficientes, y que no les aplicará una pena a quienes justifiquen su inasistencia. De manera que, suponiendo que los más de 100 mil infractores se presenten, al tribunal, no debe darse por sentado que se los sancionará a todos. Serán juzgados, y ahí se verá si se les inflige una penalidad o no.

Por consiguiente, no existe razón alguna para no rechazar el proyecto, porque, a mi juicio -como se dijo-, sólo los "tontos" cumplen con sus obligaciones, mientras que los "vivos" están esperando una ley de amnistía -como la del proyecto en discusión- al respecto y, también, como señaló el Honorable señor Otero, otra en materia tributaria.

En cuanto a la amnistía por los rayados y a la infracción a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios en materia de propaganda, siento estar en desacuerdo con mi estimado amigo el Senador señor Cantuarias, porque, a mi juicio, la Cámara Alta debe dar, por lo menos, una señal de que está en contra de esta costumbre generalizada, en que todos, más o menos, hemos incurrido.

Desgraciadamente, en la ley se mezclan dos cosas: por una parte, las pinturas y los rayados, y por otra, los carteles. Los primeros son mucho más graves que los últimos, pues se pueden retirar los carteles, lavar las paredes, y después de realizadas las elecciones las ciudades quedarían más o menos limpias. Sin embargo, los rayados son intolerables. El Senador que habla, por lo menos -a lo mejor, un poco "quijote"-, durante su campaña electoral no rayó con pintura ninguna parte. En este punto tengo cierta autoridad moral para apoyar mis expresiones.

En consecuencia, votaré negativamente el proyecto en su totalidad.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo llamar la atención del Senado sobre lo ocurrido con la iniciativa, a fin de que podamos obtener una lección de ello.

Curiosamente, en dos sesiones, se ha dado lugar a un debate muy amplio, y en la de hoy -diría- con una serie de conceptos filosóficos, con respecto a un proyecto aprobado por unanimidad en la Comisión. Hago presente esto, porque incluso, en esta sesión, acabamos de pronunciarnos favorablemente, sin darle lectura y sin ninguna exposición, respecto de una iniciativa -que, sin duda alguna, es muy conveniente- por la sola circunstancia de que fue acogida unánimemente en la Comisión.

A mi juicio, siempre debe darse oportunidad para que la Sala conozca de un proyecto y pueda expresarse sobre él, porque lo que aquí ha sucedido es realmente digno de destacar: la iniciativa en discusión se aprobó por unanimidad en la Comisión, y resulta que sobre la materia hemos realizado uno de los debates más complejos y amplios.

Por otra parte, no hay duda de que, en teoría, el respeto por la ley es algo por lo que todos debemos bregar. Sin embargo, sobre este particular, debemos recordar que en aspectos mucho más importantes se han dictado leyes -no sólo de amnistía o condonación- que implican hacer discriminaciones bastante más odiosas.

Específicamente, con relación a este proyecto y en lo concerniente a su aspecto inicial, debo destacar algo que, si bien se expresa en el informe, aquí no se ha señalado: todas las personas que no concurren a las urnas son denunciadas; y, por lo tanto, quienes se preocuparon de inscribirse deben cumplir, primero, con el trámite de dejar constancia de su imposibilidad de votar y, luego, están obligados a una gestión ante el juzgado de policía local.

Por consiguiente, no es tan claro que estemos favoreciendo a 180 mil ciudadanos, sino, más bien, a todos los que no votaron, incluyendo a aquellos que tuvieron la preocupación de justificar su inasistencia, porque

están obligados a concurrir a un juzgado, acompañar documentos, y probablemente a pedir asesoría.

Sin embargo, hay algo más en este aspecto: tengo la certeza de que de las 180 mil personas que no fueron a sufragar, la inmensa mayoría lo hizo por ignorancia o por imposibilidad, lo cual seguramente afecta en un porcentaje muy alto a los más modestos, pobres y ancianos.

Entonces, me parece que no se ataca la majestad de la ley si dictamos esta amnistía, la cual desatochará a los juzgados de 540 mil procesos -no de 180 mil, sino de todos-, pues son denunciados aun quienes se preocuparon de ir a la comisaría, ya que la autoridad electoral está obligada a denunciar ante la justicia a todos los ciudadanos que no concurren a sufragar, quienes deberán allí exponer las razones de su inasistencia, y probablemente muchas la justificarán.

En definitiva, a mi juicio, a este respecto la iniciativa del Ejecutivo coincide, por lo demás, con la forma como se ha procedido en muchas ocasiones.

En lo que dice relación al tema de la propaganda electoral, indudablemente, es controvertido. Sin embargo, aquí se ha puesto también de manifiesto que, si bien hay ciertos casos en que la sanción es del todo justificada, existen otros en que resulta absurda y exagerada. Por lo demás, creo que con motivo de la norma vigente, quienes realmente la infringieron, en su inmensa mayoría, tuvieron que concurrir al juzgado, fueron detenidos y sufrieron sanciones. No es algo que haya quedado por entero impune. La intención ahora, es, simplemente, limpiar de eventuales denuncias que pudieren hacerse a esta altura. Comprendo que es una materia controvertida y que tiene menos importancia que la anterior.

Sin embargo, insisto en que debemos sacar una lección: jamás neguemos a la Sala la oportunidad de pronunciarse sobre determinado proyecto, por simple que aparezca, y por muy unánimemente que haya sido aprobado en Comisión.

En seguida, a mi juicio -reitero-, aquí no estamos atentando en contra de la majestad de la ley. Porque la gente no es amnistiada al día siguiente de incurrir en la falta. Además, hay circunstancias especiales que lo justifican. Y, por lo menos, en muchos casos, a lo mejor, estamos librando de pena a un inocente. Creo que más vale librar de pena a algunos culpables, con tal de evitar el riesgo de castigar a inocentes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, refiriéndome a las palabras del Honorable señor González, creo que debe tenerse mucho cuidado, sobre todo cuando el jefe de la CORFO, don René Abeliuk, es correligionario del señor Senador. No vayan ciertos "vivos" a tomar al pie de la letra la expresión "es más tonto

que el que le pagó a la CORFO", y se aprovechen de la frase interpretándola tal cual.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Ya lo han hecho!

El señor DÍAZ.- Esperamos que no lo hagan más.

En mi opinión, mantener la democracia requiere un sacrificio. Y lo menos que se puede pedir a un ciudadano es que cada cierto tiempo -dos o cuatro años- realice el esfuerzo de ir a las urnas a elegir a sus autoridades: Presidente, Senadores, Diputados, concejales. ¡Qué menos se puede solicitar a un ciudadano chileno! Y ello, por obligación.

Más aún -una opinión absolutamente personal-: creo que quien no participa en los comicios, pudiendo hacerlo, pierde su derecho el día de mañana para criticar a las autoridades elegidas.

Si puedo elegir a alguien y por comodidad o flojera no lo hago, moralmente estoy desautorizado para criticar después. Porque en democracia hay un momento, el instante supremo -la crítica puede ser en cualquier momento-, en el que todo ciudadano tiene el derecho a expresarse, sobre todo aquel que no tiene acceso a los medios informativos de televisión, de radio y de prensa. A mi juicio, eso es fundamental.

En segundo término, me alegro profundamente por la referencia hecha por el Honorable señor Zaldívar a las distancias que nos separan de las Regiones. Su Señoría, como Senador por la Región Metropolitana, conoce muy bien todo el país debido a sus constantes giras; y sabe que es totalmente distinto viajar de Santiago a Curicó, que está a menos de 200 kilómetros, que hacerlo a nuestras comunas -si no preguntémoslo a la Honorable señora Senadora que está aquí presente o a cualquiera de Sus Señorías-, donde, a veces, 40 ó 50 kilómetros significan muchísimo más -en horas- que los 200 kilómetros a que hacía mención.

A su vez, deberían hacerse ciertas exigencias al Gobierno -como lo expresó el Senador señor Ortiz el otro día, a quien escuché con mucha atención-, porque en, algunas regiones, lugares o comunas, del sur en especial, no hay mesas receptoras. Entonces, si el Estado desea que todo el mundo se inscriba y vote, también debe poner a disposición de los electores los medios necesarios para que lo puedan cumplir.

Por otra parte, con algunos Senadores de nuestro Partido, formulamos una proposición sobre la fecha de las elecciones. La mantención del 28 de junio como fecha de votación nos parece muy mala. Si bien en el norte puede ser una excelente época -dicen que allí es la eterna primavera-, indudablemente en la Región que representa el Presidente del Senado, por ejemplo, no es lo mismo, sobre todo si se desata un temporal en el río Calle Calle o en el río Valdivia, porque la gente queda totalmente aislada. Entonces, estamos haciendo una indicación -diversas modificaciones deben hacerse en tal sentido- tendiente a que la fecha sea lo más conveniente posible.

Por ejemplo, en plena primavera -podría ser el 11 de septiembre-, con el objeto de motivar a la gente a que simultáneamente vote por Presidente de la República, Parlamentarios y concejales.

El señor ROMERO.- ¡Es una buena fecha!

El señor DÍAZ.- Ésa es la idea básica que contiene el proyecto, que al parecer tendrá que tratarse en una próxima temporada.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Terminó Su Señoría?

El señor DÍAZ.- No, señor Presidente.

Rectifico lo del 11 de septiembre, porque no me trae buenos recuerdos, y lo cambio por el 11 de diciembre.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Y también lo del río Calle Calle!

El señor DÍAZ.- En todo caso, la inscripción debiera ser universal.

También debiéramos cambiar algunas disposiciones con el fin de hacer más práctico el sistema. Por ejemplo, el 70 u 80 por ciento de quienes no concurren a votar, generalmente aducen enfermedad o estar imposibilitados. Muchos de esos enfermos se encuentran efectivamente en los hospitales. Como éstos llevan todos los días una lista de sus pacientes, bien podrían enviar al día siguiente, subsiguiente o cuando corresponda, la lista de tales personas. Obviamente los tribunales ahorrarían tramitar una gran cantidad de juicios, porque quien está en un recinto hospitalario supuestamente no está en condiciones de acudir a sufragar.

Además, creo que lo relativo a la propaganda debe estar no sólo en la ley, sino en el compromiso de cada uno de nosotros. Todos hemos sido testigos de cómo se hace la propaganda durante las elecciones; y sabemos que para los jóvenes la propaganda en jornadas nocturnas muchas veces constituye una verdadera fiesta. La realizan con mucho entusiasmo y energía, porque, además del trabajo propiamente tal, significa como una distracción para ellos. En ocasiones "la fiesta" termina dramáticamente, porque los grandes incidentes, accidentes y refriegas se producen justamente entre grupos de propagandistas nocturnos que confunden la propaganda, la fiesta y la refriega.

Los primeros en cumplir la ley debemos ser quienes las dictamos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las sugerencias de Su Señoría son muy adecuadas, pero debe presentarlas en un proyecto distinto del que estamos tratando.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández. Una vez finalizada la intervención del señor Senador, daré por cerrado el debate y procederemos a votar.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en este proyecto hay distintas materias por analizar. Creo que no corresponde entrar al fondo del tema de si las personas deben o no deben inscribirse y si deben ser obligatorias tanto la inscripción como la votación.

En mi concepto, las sociedades modernas y democráticas no exigen la inscripción ni tampoco que las personas voten. En la medida en que los países avanzan, se desarrollan y efectivamente son más democráticos, no tienen necesidad de exigir estas cargas a los ciudadanos, pues son éstos quienes deben determinar, en un momento dado, si se inscriben o no se inscriben, si votan o no votan. En definitiva, estimo que el poder político no puede obligar a las personas a votar. Si no se inscriben, están expresando en una forma distinta su repudio a determinado orden político. Ahora, si pese a estar inscritas no sufragan, es porque consideran inconveniente o inadecuada su participación, o bien porque las opciones políticas que se presentan no son atractivos o determinantes.

Los partidos políticos deben ofrecer alternativas y decisiones de tal trascendencia que induzcan a los ciudadanos a votar. Reitero que si no lo hacen, seguramente se deba a que estiman que las alternativas propuestas no son lo suficientemente atractivas o interesantes como para justificar su participación.

En todo caso, no es el tema en debate, sino el proyecto sobre amnistía. Respecto de éste, innumerables problemas de orden práctico aconsejan su aprobación. Actualmente miles y miles de procesos se tramitan en los juzgados de policía local. El legislador debe actuar con pragmatismo y no puede ser guiado simplemente por razones teóricas o de meros principios. En los juzgados de policía local hay miles y miles de procesos, lo cual significa que a cada infractor la autoridad judicial tendrá que cursarles la notificación correspondiente. En su mayor parte lo han de hacer funcionarios de Carabineros, lo cual obligará a distraer en tal función a muchos de ellos, lo que les demandará incontables horas de trabajo. Además, la persona notificada tendrá que concurrir al tribunal, lo cual va a provocar graves atochamientos. Si no cumple tal trámite, será apremiada, por lo cual nuevamente se requerirá de la fuerza pública para esa obligación. Ahora, si esa persona concurre al tribunal y no puede pagar la multa, va a ser nuevamente apremiada hasta que pueda hacerlo. De tal manera que estamos frente a un problema práctico y real: son miles y miles las personas que serán compelidas, obligadas con el uso de la fuerza pública a cumplir esta obligación. Consideramos que la fuerza pública debe destinar su valioso tiempo y su importante función a otras actividades y no estar dedicada a obligaciones que suponen el ejercicio de un derecho, que incluso es discutible, como lo señalaba al comienzo. La mayor parte de las democracias del mundo no exigen ni la inscripción ni la obligación de votar. De modo que no estamos aquí en presencia de delitos o de faltas de tal gravedad que

hagan que la fuerza pública dedique su tiempo, en forma tan significativa, al igual que los tribunales y las personas que en ellos trabajan.

Son muchas las personas que, en su oportunidad, concurrieron a Carabineros para dar cuenta de su inasistencia por encontrarse a más de 200 kilómetros del lugar de votación o que por otra razón también tendrán que ir al tribunal. Pero no concurrirán de cualquier forma, pues deberán hacerlo con el documento que acredite el hecho correspondiente. Y si no lo han conservado, tendrán que pedir una certificación de que concurrieron oportunamente a justificarse, lo cual significa igualmente trabajo administrativo para miles y miles de funcionarios de Carabineros.

En mi opinión, hay razones prácticas que justifican sobradamente la aprobación de una iniciativa de esta naturaleza. Y, además, como lo señalé al comienzo, el tema ni siquiera se encuentra suficientemente aprobado o acordado en los países que se consideran más libres y ejemplo en el mundo en lo que se refiere a derechos políticos, a democracia y a buen funcionamiento.

Por las razones expuestas, votaré en favor del proyecto, como lo hice en la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el debate. Por lo tanto, corresponde votar.

Propongo dividir la votación entre el informe de la Comisión -vale decir, la amnistía para quienes no votaron- y la indicación sobre la propaganda.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, he solicitado que votemos primero el informe. Porque si se rechaza en forma completa -como es mi posición-, no corresponde ver los otros aspectos. Si se aprueba, tendríamos que dividir la votación, porque algunos señores Senadores han planteado opiniones diversas sobre el particular.

El señor CANTUARIAS.- Así es, señor Presidente.

El señor OTERO.- ¡Efectivamente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si se vota a favor del informe, queda claro que las indicaciones no proceden.

El señor OTERO.- ¡No, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si se aprueba el informe, se termina la discusión.

El señor OTERO.- ¡No! Si se aprueba el informe, debe votarse la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- No, porque no hay ninguna indicación que pueda presentarse. Quedaría aprobado el informe.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente. Se ha presentado una indicación. Hay una moción clara de votar y rechazar el proyecto. Si se rechaza, obviamente la indicación deja de tener valor. Si se aprueba, en ese caso, tiene que votarse la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa no está muy convencida de esa interpretación.

El señor PACHECO.- Hay que votar el informe, señor Presidente.

El señor OTERO.- Hay que votar el informe. Si éste se aprueba, entonces, procede pronunciarse sobre la indicación.

El señor ZALDÍVAR.- Que se vote el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Vamos a votar el informe. Resuelto el problema, entraremos a discutir la otra materia.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor PACHECO.- Voto en favor del informe, como ya lo hice en la Comisión.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia de que estaba pareado con el Senador señor Lagos; pero el Honorable señor Siebert me autorizó a votar. Lo hago presente, porque emití mi voto.

-Se rechaza el proyecto (16 votos contra 14 y 2 pareos).

Boletín N°534-04

FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto sobre fomento del libro y la lectura, con informes de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Doy la bienvenida al señor Ministro de Educación, señor Jorge Arrate, y, al mismo tiempo, le expreso mis deseos de contar más seguido con su presencia en el Senado.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 29a, en 26 de enero de 1993.

Hacienda, sesión 29a, en 26 de enero de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Informe de la Comisión de Educación, en segundo trámite constitucional, recaído en el proyecto de ley de fomento del libro y la lectura, originado en mensaje del Ejecutivo. La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados, y contiene algunas disposiciones de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación requiere el voto favorable de 26 señores Senadores, de acuerdo con el artículo 63 de la Constitución Política.

La Comisión deja constancia de que la Excelentísima Corte Suprema ha informado favorablemente el proyecto; y hace presente qué artículos deben ser tratados por la Comisión de Hacienda, proponiendo finalmente la aprobación de la iniciativa con diversas modificaciones. El texto sugerido aparece entre las páginas 49 y 61 del informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda del Senado propone aprobar el texto de la de Educación, pero con enmiendas. El proyecto definitivo de esta Comisión se consigna a partir de la página 70, y consta de 18 artículos permanentes y dos transitorios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la discusión general, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor ARRATE (Ministro de Educación).- Señor Presidente, quiero plantear muy brevemente al Senado cuál es el espíritu que anima a esta iniciativa, presentada por el Ejecutivo a fines de 1991.

Las bases de una política nacional de fomento de la lectura y del libro - propósito fundamental de la iniciativa- se expresan hoy día en las políticas de Gobierno a lo menos en tres áreas. La primera es el proyecto en estudio, al cual me referiré en más detalle; la segunda, la disponibilidad de recursos consagrada en la Ley de Presupuestos para 1993 para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que le permitirán una considerable adquisición de libros para las bibliotecas públicas, y la tercera -a nuestro juicio, quizás, la más importante, en términos de una política de mediano y largo plazos-, la creación de más de 20 mil bibliotecas de aula en nuestras escuelas básicas en primero, segundo, tercero y cuarto años básico, lo cual significa que en cada una de las aulas habrá una biblioteca constituida por 50 ó 60 libros, a fin de que nuestros niños, desde que inician su educación, tengan una adecuada aproximación a la lectura y adquieran el hábito de ella y, por esa vía, seamos capaces de remontar, de manera definitiva, la depresión muy marcada que actualmente enfrentan la lectura y la difusión del libro en Chile.

El proyecto en análisis constituye parte de una política más general, y fundamentalmente dice relación a cuatro cuestiones que indicaré de manera muy resumida.

En primer término, la formación de un Consejo Nacional del Libro, representativo tanto de la autoridad gubernamental como de diversos sectores de la sociedad relacionados directa y significativamente con los

hábitos de lectura y la difusión del libro. En tal Consejo -según el proyecto primitivo del Ejecutivo y luego de las modificaciones introducidas durante su tramitación- la representación gubernamental es claramente minoritaria. Seguidamente, la creación de un Fondo Nacional del Libro, financiado con donaciones particulares, con aportes internacionales y fundamentalmente con fondos públicos aprobados ya en la Ley de Presupuestos para 1993, por un monto de 669 millones de pesos. Se trata de un fondo concursable, sometido a un reglamento que debe ser dictado, el cual, sobre bases objetivas, debe definir un concurso de proyecto para los fines que la iniciativa indica, que en una enumeración muy amplia corresponden a las distintas acciones y líneas de trabajo destinadas a fomentar el libro y la lectura. En tercer lugar, el proyecto contiene diversas disposiciones relacionadas con el fomento de la industria y comercialización del libro. En esta materia propone básicamente cuatro mecanismos: primero, la incorporación del libro al sistema simplificado de reintegro; segundo la disminución de los impuestos a los derechos de autor, con el fin de posibilitar que la industria editorial nacional acceda más fácilmente a la publicación de libros de autores extranjeros y, por lo tanto, abra para la industria chilena mayores perspectivas de exportación; tercero, ciertos beneficios para las bibliotecas públicas, a las cuales se les hace aplicables la ley de donaciones culturales, aprobada hace algún tiempo por el Parlamento, y, cuarto, una forma especial de castigo de inventarios, que favorece a los sectores dedicados a la comercialización del libro, con el objeto de permitir que en nuestro país los puntos de venta del libro, que hoy constituyen un número realmente reducido comparativamente con otras naciones de América Latina, puedan desarrollarse, y, por consiguiente, contribuir por esa vía a la difusión del libro.

Señor Presidente, ése es el marco en el cual se sitúa el proyecto sobre política del libro que ha elaborado el Gobierno, y las instituciones y medidas fundamentales que propone.

Quiero terminar diciendo que en el curso de la tramitación de la iniciativa, tanto en la Cámara de Diputados como en las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado, se han introducido indicaciones que el Ejecutivo hace suyas en su totalidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores, el acelerado proceso de desarrollo y cambio de la sociedad chilena exige para su continuidad una cada vez más amplia difusión de la cultura.

Sólo un pueblo que crea, que aprecia el arte, que respeta y desarrolla su idiosincrasia, que se comunica, que conoce sus raíces, que sepa de sí y del mundo que lo rodea, puede llegar a ser verdaderamente libre.

Un instrumento idóneo para el cumplimiento de estos fines es, indudablemente, el libro, en cuya manifestación concreta se aúnan la riqueza

de lo intelectual y lo creativo con la actividad de importantes sectores económicos de la vida nacional. Por otra parte, el libro tiene una proyección internacional, al poder superar las barreras del espacio y del tiempo y servir de este modo a un mejor conocimiento de los países y a una más estrecha cooperación internacional.

Hoy en día, para el común de la población, el libro es un bien caro y los lectores son pocos; el mercado es pequeño y se ha reducido notablemente la compra de libros para las bibliotecas; los hábitos de lectura siguen gravemente deteriorados; las librerías son escasas; el libro importado desde Europa está fuera del alcance de grandes sectores de la población; la cultura de la imagen se ha transformado en la gran competidora de la lectura; la exportación de libros chilenos es limitada por los elevados impuestos al derecho de autor que deben pagar los extranjeros y por las deficiencias en los sistemas de reintegro; las Regiones -una de las cuales represento, la Séptima-, a su vez, están huérfanas del libro, en 40 circunscripciones electorales, de un total nacional de 60, sin existir un lugar donde se pueda acceder a la compra de un libro.

Hemos transitado desde una situación en que se vendían decenas de miles de ejemplares por cada edición, hasta la actual en que los editores deben hacer ímprobos esfuerzos para agotar ediciones de no más de mil ejemplares.

En síntesis, estamos en presencia de un problema nacional. La sociedad no reclama su derecho a leer y ello ha producido, en parte, la pérdida de los hábitos de lectura, desde una muy temprana edad.

Se ha hecho evidentemente necesaria una política respecto del libro y la lectura, que los considere en su globalidad como elementos o instrumentos culturales que deben ser conocidos y apreciados por el niño desde su más temprana infancia y que deben estar al alcance de los educadores y educandos.

Todo ello requiere una actuación simultánea sobre tres elementos fundamentales: la escuela, la biblioteca y la industria editorial.

En nuestra historia reciente, hemos sido espectadores de una muy variada gama de políticas respecto del libro: la primera, la de un Estado interventor, propietario y gestor de editoriales; la última, la de un Estado prescindente, que aplicaba las leyes del mercado a la cultura en general y a la lectura en particular.

De lo dicho, queda claro que resulta imperioso que el libro llegue cada vez más a la gente y desde las más tempranas edades. El Estado debe facilitar el encuentro entre el libro y el lector, tarea que no puede quedar entregada sólo al libre juego de las fuerzas del mercado o de los intereses particulares.

Señor Presidente, éste es el sentido y alcance del proyecto de ley de fomento del libro y la lectura, cuyos detalles ha dado a conocer muy precisamente el señor Ministro de Educación.

Por todo lo expuesto, votaré favorablemente la iniciativa, solicitando al Honorable Senado que se sirva aprobarlo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que el Senado se encuentra ante un proyecto de ley que tiene bastante trascendencia e importancia en todo lo relacionado con el tema de la cultura, tan vital para la vida de un país. Y viene precedido por una extensa discusión acerca de cuál debiera ser su principal contenido, enfatizándose muchas veces lo relativo al impuesto al valor agregado. Algunos, con mucha fuerza y argumentos, sostienen que la exención o rebaja de ese tributo al consumo, como ocurre con otro tipo de servicios o productos, podría abaratar el costo de este bien producido por una industria cultural -el libro-, permitiendo con ello que sea más accesible al público lector. Otros consideran que el tema, pese a ser importante, no es el más vital, si bien es necesario discutirlo.

Por su parte, el Gobierno -principalmente el Ministerio de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos- argumenta que no es procedente otorgar tal franquicia a la venta de libros, por creer que se puede distorsionar el sistema de fiscalización de la ley en proyecto, lo cual es cierto, pues, siendo el IVA un impuesto de autocontrol, ya que en cada fase de su aplicación se va deduciendo el pago que se haya hecho en la anterior, se podrían originar verdaderos forados de evasión.

El tema se ha discutido en muchas partes. Cuando la Comisión de Hacienda trató la iniciativa, su Presidente, que les habla, de común acuerdo con los demás miembros de ella, solicitó al Servicio de Impuestos Internos un estudio de legislación comparada -está a disposición de Sus Señorías el informe respectivo- acerca de qué ocurre con la exención del referido impuesto a los libros. Y se pudo comprobar que, efectivamente, hay países en los cuales la edición de libros goza de la franquicia. Más aún, en su gran mayoría -hay un número importante de países donde no existe la exención- ello se hace respecto, no sólo del libro, sino también de todo tipo de publicaciones, ya sean revistas o diarios. Todavía más: en esas naciones -y éste es un aspecto que revierte nuestra discusión, la que, creo, no ha sido suficiente- el beneficio abarca, además, a otros artículos de consumo esencial de la población. Así, en Bélgica y Argentina, por ejemplo, la exención se hace también para los medicamentos y productos de primera necesidad.

En el caso chileno, se da como ejemplo que se exime del pago del IVA al boleto de la locomoción colectiva, al pasaje aéreo y a otros bienes que no recuerdo en este momento. Y cabría perfectamente bien preguntarse por qué no se exime también del IVA al consumo de pan o de leche.

En ese contexto debe centrarse el debate del proyecto. ¿Qué es lo que persigue? A mi modo de ver, y según se desprende de sus fundamentos y de la discusión habida, nadie puede discutir que su gran objetivo es el fomento de la lectura en la sociedad chilena. Como muy bien señaló el Honorable señor Pacheco, el problema de la lectura se presenta, no sólo en nuestro país, sino también en el mundo entero, el que se agudiza por el hecho de que existen otros medios a través de los cuales la población se informa o adquiere algún valor cultural. La verdad de las cosas es que constituye una obligación de la sociedad fomentar la lectura, por ser el elemento determinante en su formación cultural.

¿Cómo vigorizar dicho hábito? En el debate de la Comisión vimos que surgieron dos tendencias legítimas. Una es la de quienes creen que puede suprimirse o, por lo menos, rebajarse el IVA. Tal es la posición de la Cámara Chilena del Libro y del escritor señor Enrique Lafourcade. En esta forma, podría lograrse disminuir hasta en 21 por ciento el valor teórico del libro. La otra posición, sustentada por la Sociedad de Escritores de Chile, marcó su expectativa, más que en la supresión del tributo, en determinar cómo alentar el desarrollo de la lectura y -según bien señalaron- cómo hacer oferta de lectura. Tales antecedentes están reseñados en el informe de la Comisión de Hacienda, de los cuales es bueno imponerse para saber cómo se despachó el proyecto.

En definitiva, en la Comisión no se aborda el tema de la exención del IVA, y el Senador que habla, conjuntamente con otros Honorables colegas, redactamos una indicación tendiente a asegurar que el producto que se recaudará de la aplicación del impuesto a la edición de libros, a la industria cultural, se destinará al fomento del mismo y no a otra finalidad. La indicación bordeaba el tema constitucional, y la enviamos al señor Ministro de Hacienda. En la misma, se proponía que, para los efectos del Fondo que se crea en virtud de la ley en proyecto, se contemplara todos los años en la Ley de Presupuestos una cantidad equivalente al pago del IVA por los libros, cifra que, de acuerdo con los antecedentes de que disponíamos, alcanza a una cifra del orden de los 1.200 millones de pesos. Y se establecía todo un mecanismo al efecto. El titular de esa Cartera nos contestó que el Gobierno no está en tal disposición y que los recursos del Fondo que se crea, más otros que se consignan en la iniciativa, ascienden a una cifra muy superior, en beneficio de la industria de la cultura. Y hace presente -los detalles puedo darlos más adelante- que a los montos destinados por la Ley de Presupuestos del año en curso deben sumarse las franquicias tributarias y otras que se reservan a la adquisición de libros, alcanzándose una suma de 2 mil 200 millones de pesos. O sea, la cantidad dedicada a este objetivo sería mayor que el rendimiento que nosotros estimábamos en nuestra indicación.

Teniendo presente lo anterior, la Comisión despachó la iniciativa en una forma que, si bien no es lo óptimo, no contempla la exención del IVA a los libros, tema que debemos volver a discutir -no puede estar cerrado-, y con mucha seriedad. En todo caso, se puede cumplir el objetivo de fomentar

el desarrollo de la lectura, cuya oferta es muy limitada. Como bien dijo el Senador señor Pacheco, en más de 40 distritos -no hablo de ciudades- no existen librerías, y ellas son escasas aun en ciudades importantes. No se ofrecen libros en locales donde se venden diarios y revistas, como sucede en otros países. Al recorrer las grandes ciudades de Europa -en Madrid, por ejemplo-, uno puede ver que no hay lugar donde se expendan diarios y revistas que no ofrezca también libros, incluso los sábados y domingos. Y los hay que se mantienen abiertos hasta en horas de la noche, como sucede en Buenos Aires, para que la gente pueda comprarlos. Ése es el tipo de cosas que debemos fomentar y potenciar.

Ahora bien, ¿cómo discurre el proyecto? Primero, se crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. En la Comisión de Hacienda se lo criticó diciendo que podía convertirse en una nueva estructura burocrática. Eso no sucederá, porque será manejado con la misma que posee el Ministerio de Educación en la actualidad. También se señaló que, tal vez, podría ser no operativo. Sobre este último punto, recordé lo sucedido en 1968, cuando se discutió algo similar: cómo fomentar el cine chileno. El debate entre cineastas y gente del mundo cinematográfico se centró al principio en pedir una exención tributaria. Y logramos un acuerdo en sentido opuesto, algo parecido a este Fondo, sistema al que los mismos interesados adhirieron y del cual después fueron sus grandes partidarios. La idea consistió en depositar el producto de los impuestos que se cobraban por ver películas en un fondo administrado por ellos y por la CORFO -a ésta se le pagaba por hacerlo- y fomentar con él el cine chileno. Estoy seguro de que si hubiera algún cineasta en el Senado reconocería que nunca se desarrolló tanto el cine nacional como con la operación de ese fondo, que -repito- recogía el producto de los tributos aplicados a esa industria cultural y, luego, se lo revertía para que creadores y hombres de la cultura hicieran mejores filmes.

En este caso, se puede producir otro tanto si el Fondo se maneja en ese sentido. Al efecto, se pueden perfeccionar los artículos 4o y 5o, y mejorar las actividades que se diseñan. Concuero con varias de las indicaciones formuladas por la Sociedad de Escritores de Chile para afinar dichas normas en lo relativo a las facultades del Fondo y a la composición del Consejo que lo administrará. Y pienso que podemos lograr que los escritores chilenos se sientan alentados a escribir buena literatura, y que ello se traduzca en mayores ediciones, a la vez que se potencie a editores y empresarios del rubro a tener una industria con más capacidad de producción, para aumentar así la oferta de lectura.

Al Fondo se asignan 669 millones de pesos. El Senador que habla, junto con otros Honorables colegas, formuló una indicación que, según consta en el informe, fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda. Ella fue perfeccionada por otra del Senador señor Romero. En esa indicación se dispone que se organizarán concursos anuales para escoger las mejores diez obras literarias en todos sus géneros, premiarlas y adquirir una cantidad de ejemplares que permita abaratar el costo de la edición y hacerla llegar

a un mayor número de personas. Tal indicación fue patrocinada por el Ejecutivo. Se acogió una corrección sugerida por el Senador señor Romero, en el sentido de que esos concursos se hicieran también a nivel regional y provincial.

Asimismo, el proyecto contiene normas efectivas para potenciar la empresa editora y la lectura del libro chileno. La primera de ellas consiste en el otorgamiento de recursos adicionales a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para adquirir libros -incluso se permite comprar hasta 300 ejemplares de una edición, siempre que no sobrepase el 20 por ciento de la misma-, para entregarlos a las bibliotecas, donde quedarán a disposición de la gente que carece de recursos para adquirirlos. Quienes tenemos afición por la lectura sabemos que muchos libros no cuestan menos de ocho o diez mil pesos. Y en caso de haber exención del IVA, tendrían una baja teórica de 21 por ciento, por lo que un libro de 10 mil pesos costaría 8 mil. Puede que ello constituya cierto incentivo para adquirirlo, por ser más barato; pero no es fundamental. Muy distinto es poner una biblioteca al servicio de una ciudad, en una municipalidad o en una escuela, pues el alumno o cualquier persona puede llegar a leer sin tener que desembolsar dinero que muchas veces no posee, con lo cual el libro queda al alcance de la inmensa mayoría de la sociedad que quiera leer.

Se establece también una norma que otorga recursos al Ministerio de Educación con el fin específico de completar y fomentar las bibliotecas escolares en todas las escuelas, como señaló el titular de la Cartera, de manera que los alumnos, desde temprana edad, adquieran el hábito de la lectura, al poder disponer de libros. De ahí la importancia de que esos fondos se destinen a la creación de bibliotecas escolares en cada rincón del país.

De igual manera, se contempla un precepto que, a mi modo de ver, posibilita el fomento de la empresa editora, pues beneficia a las exportaciones de libros con el sistema simplificado de reintegro de impuestos, lo que significará que nuestros productores podrán competir en el extranjero en mejores condiciones.

Del mismo modo, se rebaja de 40 a 15 por ciento el impuesto adicional para los autores extranjeros que editen o impriman en Chile. Es un impuesto prohibitivo; tanto, que no produce un solo peso.

Al elaborar el segundo informe, oficiamos al señor Ministro pidiéndole la rebaja de ese gravamen al 10 o al 5 por ciento. Personalmente, pienso que no debería fijarse esa tasa en menos de 10 por ciento, puesto que un porcentaje inferior dejaría en desventaja al escritor chileno, quien al cobrar tiene que emitir boleta de servicios con retención de 10 por ciento. Por lo tanto, ésta es una materia que deberá estudiarse cuidando de evitar discriminaciones en favor del autor extranjero.

Luego, se extiende la exención del impuesto a las donaciones con fines culturales a quienes las hagan en favor de bibliotecas abiertas al público.

Se agregó, además, a las bibliotecas escolares que reciban también público en general, con lo cual se abre la posibilidad de que haya más personas que favorezcan con donaciones a tales establecimientos, y, por tanto, que se produzcan más ofertas de material de lectura.

Por último, se establece un sistema de amortización acelerada dirigido a resolver uno de los grandes problemas de los comerciantes de librerías. En efecto, cuando esos negocios se proveen de material importado -en mayor grado que cuando lo compran en el mercado interno-, muchas veces no saben con certeza cuánta cantidad adquirir, porque es muy difícil, en el caso de los libros, predecir qué número de ejemplares se podrá colocar. Entonces, si no existe un sistema de depreciación acelerada, el daño económico que puede sufrir el comerciante, quien no puede devolver los libros al extranjero, llega a ser gravísimo. Por eso, hay poco incentivo para importar tales textos. De ahí que el proyecto establezca un sistema de amortización o depreciación acelerada de inventarios, el que parte con un 25 por ciento del valor de inventario por libros no vendidos en los dos primeros años; sigue con 50 por ciento en el tercero, y llega a 75 por ciento en el cuarto año.

La normativa sobre devolución de impuestos, así como la de rebaja al impuesto adicional y la amortización acelerada, fue perfeccionada en la Comisión de Hacienda, ya que estaba repetida en dos textos. La refundimos en uno solo, de tal manera que no haya dudas en cuanto a su aplicación.

Pienso que la legislación que estamos despachando tiene mucha trascendencia, no sólo para los escritores chilenos o para quienes se dedican a la edición e impresión de libros, sino también, y muy determinante, para quienes se interesan en trabajar por aumentar la cultura de nuestra sociedad y, principalmente, de nuestra juventud. Por eso, creo que la iniciativa es muy importante y tenemos que seguir trabajando sobre estas ideas y analizando también lo tocante al impuesto al valor agregado.

Por tales razones, creo que el Senado, al aprobar el proyecto, hará una gran contribución a los propósitos del Ejecutivo y a las aspiraciones de la gente integrada al sector cultural: escritores, editores e impresores de libros.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha agotado el tiempo del Orden del Día. Se encuentran inscritos seis señores Senadores para intervenir en el debate, por lo que propongo prorrogar este tiempo y fijar como hora de votación las 13:30. Eso nos obligaría a limitar los minutos de que dispondrá cada orador, con el objeto de despachar los demás proyectos.

El señor OTERO.- En las condiciones propuestas por el señor Presidente, aceptamos esa prórroga.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, deseo disponer de mayor tiempo. Estoy inscrito para hablar a continuación, pero he cedido mi turno al Honorable señor Cantuarias. Por consiguiente, si van a limitarse las intervenciones, prácticamente voy a ser el único que podrá exponer después del Honorable señor Cantuarias. Tengo preparada una intervención, y quiero darla a conocer completa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo que se propone es prorrogar el Orden del Día; y hay que oír en media hora a seis señores Senadores.

La señora FREI.- Señor Presidente, yo no aceptaría la proposición de Su Señoría porque me parece injusto que los señores Senadores que han preparado sus discursos tengan que abreviarlos, en circunstancias de que los Honorables colegas que ya han hablado pudieron disponer de todo el tiempo.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, sugiero prorrogar...

El señor OTERO.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...hasta las 13:45.

El señor OTERO.- Señor Presidente, esto mismo ha ocurrido en muchas oportunidades, y el Senado ha fijado invariablemente una hora de término de los debates, quedando quienes nos inscribimos al final, muchas veces, en la posición a que alude la Honorable señora Frei. Estamos dando acuerdo para prorrogar la hora en los términos propuestos por el señor Presidente. Debe considerarse que se está tratando el proyecto en general; no en particular, oportunidad en que el debate podrá extenderse mucho más.

Por lo tanto, creemos conveniente votar a las 13:30, y luego tratar el resto de los proyectos en tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, propongo dejar sin efecto la hora de Incidentes, con lo que dispondríamos de más tiempo para dedicarlo a la tabla pendiente.

El señor FREI (don Arturo).- Correcto. Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, también estoy de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, ¿estaría en disposición el Honorable señor Otero para prorrogar el debate hasta las 13:45?

El señor OTERO.- Siempre que se vote exactamente a esa hora, señor Presidente, y que el tiempo que nos queda sea repartido equitativamente entre todos los señores Senadores inscritos hasta el momento. De lo

contrario, si uno de los Honorables colegas se extiende más allá, dejará a los otros sin oportunidad de hablar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso es ineludible, señor Senador, porque todos deben hacer uso de su derecho.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Puede haber fundamentación del voto, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede haberla, señor Senador.

Creo conveniente asignar 10 minutos a cada uno de los oradores. ¿Habría acuerdo?

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, ¿y por qué no pone término a la discusión, y luego, al votar, podríamos usar los 5 minutos en la fundamentación?

El señor VALDÉS (Presidente).- Es que algunos señores Senadores tienen preparados sus discursos.

En todo caso, es necesario acordar la prórroga del tiempo para despachar los demás proyectos según lo acordaron los Comités.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente, los Comités no acordaron tratar hoy el proyecto que figura al final de la tabla. Al contrario, se convino en que, si no había tiempo suficiente, no se pondría en discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, se va a proceder a la votación en general de la iniciativa. ¿Eso significa que vamos a disponer de un plazo para la presentación de nuevas indicaciones?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

-Se acuerda votar el proyecto en debate a las 13:45 y prorrogar el Orden del Día hasta despachar los proyectos que los Comités acordaron tratar en esta sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Conciso, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Es lo que siempre intento, señor Presidente. No obstante, su recomendación me mueve a esmerarme aun más en esta oportunidad. Las anteriores intervenciones del señor Ministro y de los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, que comparto plenamente, me ayudan a cumplir este propósito.

Señor Presidente, me remitiré exclusivamente a señalar que, al tratar en la Comisión de Educación el proyecto (despachado hace veinte días), recibimos al señor Ministro y a los señores Asesores del Ministerio de Educación, como también a representantes de la Sociedad de Escritores de Chile y de la Cámara Chilena del Libro, porque sus opiniones eran, a nuestro juicio, relevantes para el tratamiento de la iniciativa.

En esa oportunidad conocimos algunos datos respecto del hábito de lectura de la población, y de la comercialización de libros. Algunos de ellos constan en los informes, y creo muy pertinente tenerlos en cuenta para una adecuada comprensión de la importancia del proyecto que nos ocupa. En primer lugar, es preciso tener presente que en nuestro país existen de mil 300 a mil 400 bibliotecas, de las cuales 800 son escolares. En consecuencia, el número de bibliotecas abiertas al público y disponibles para que la gente pueda cultivar la lectura, es reducido. Como aquí se ha dicho, los puntos de venta son escasos; hay pocas librerías.

Se informó, por ejemplo, que en 40 distritos electorales (de los 60 existentes) no hay ninguno de esos establecimientos, y muchos de aquéllos significan más de una ciudad. Pero hay datos todavía más preocupantes. Se nos informó que, prácticamente, sólo el uno por ciento de los profesores de enseñanza básica y media compran libros, lo que puede deberse al alto precio de éstos y a la situación socioeconómica de los educadores; pero, desde luego, ésa es una señal de alerta que debiera inquietarnos mucho, porque, si las personas a quienes hemos confiado la responsabilidad de formar a nuestras juventudes y a las futuras generaciones están leyendo poco, mucho menos, por cierto, podrá esperarse de los alumnos y de quienes tomen sus lugares en el futuro.

Ciertos datos oficiosos que aportó a la Comisión el Senador señor Ruiz-Eskvide nos dan una cifra realmente preocupante en cuanto a los hábitos de lectura de los profesores universitarios, lo que confirma que el problema es muchísimo más grave, incluso, que lo que hasta el momento habíamos visualizado. En concreto, por último, respecto de este punto, Chile ha pasado, en muy pocos años, de ser el segundo país más lector en América Latina, a un séptimo u octavo lugar, lo que, desde luego, no habla bien ni de nuestra cultura ni de nuestro futuro.

La Sociedad de Escritores de Chile, resumidamente, hizo cuatro o cinco observaciones a distintos artículos, contenidas en una presentación muy profunda, e hizo las correspondientes indicaciones. Señaló que, a su juicio, el proyecto favorece más a las grandes editoriales que a los creadores literarios o al hábito de la lectura. Estimó que la forma en que estaba administrado el Fondo que se crea por la iniciativa conlleva un excesivo manejo gubernamental. Lamentó, asimismo, que el libro, en tanto creación, es tratado en el fondo como un producto comercial más; y expresó -esto lo estimo muy importante (está indicado en la página 16 del informe de

la Comisión de Educación)- su indiferencia respecto del impuesto al valor agregado.

Dijo -así consta en el informe- que, en cuanto al tema del IVA, los escritores no son necesariamente partidarios de su derogación para el libro, pues ello podría ser engorroso en el cálculo y control tributario, y no producir sino una baja transitoria de los precios.

A su vez, la Cámara Chilena del Libro señaló que en el proyecto faltaban estímulos concretos y verdaderos de fomento, y que por ende, ya que ése sería el único procedimiento, era necesario aumentar o incrementar el hábito de la lectura. Señaló como medidas adicionales disponer de un sistema de tarifas postales reducidas, obtener créditos especiales para fomento del libro, y, con mucha fuerza (en la Comisión primero, y en una comunicación que sin duda han recibido todos los señores Senadores, después) remarcó una vez más su aspiración de que el IVA sea suprimido para los libros.

Señor Presidente, quiero hacerme cargo de esta última parte, porque, si bien el hecho de que la derogación o aun la sola discusión de una rebaja específica de impuestos compete exclusivamente al Ejecutivo, en la Comisión llegamos al convencimiento de que la medida de que se trata no es la mejor -ni siquiera es aconsejable- para lograr el propósito planteado.

Como el asunto ha generado una polémica a nivel público, al punto de que en la Cámara de Diputados llegó hasta a suspenderse la tramitación del proyecto en espera de algún pronunciamiento del Gobierno acerca de la materia, quiero decir, leal y honestamente, que no soy partidario de la solución mencionada. Y hago míos los argumentos que, en ese sentido, señaló el señor Ministro de Educación, los cuales, unidos a los recogidos de otras fuentes, la hacen

Crear un mecanismo de excepción, en un sistema tributario parejo y uniforme -que, sin embargo, ya contiene bastantes exenciones-, es, desde luego, inconveniente. Dada la elasticidad que exhibe la demanda, la supresión del IVA -su tasa es de 18 por ciento, pero, como informó el Senador señor Zaldívar, la rebaja de los precios podría llegar hasta 21 por ciento- sólo produciría consecuencias de carácter transitorio, tal como expresaron los representantes de la Sociedad de Escritores de Chile, y no influiría en el volumen total de ventas.

Es más. Frente a nuestro requerimiento en cuanto a los efectos que tuvo en la venta de libros la disminución del IVA de 20 a 16 por ciento, operada hace algunos años, no se proporcionaron datos concretos como para sostener que ello repercutió favorablemente en la demanda.

Adicionalmente, estimo que esa medida sería regresiva, porque, si los mayores o los únicos compradores son los sectores más acomodados de la sociedad, como aquí se ha configurado, la verdad es que, en el fondo, es a éstos a los que resultará más barato un producto de su consumo habitual.

Por el contrario, si la tirada aumentara del promedio de mil 500 a 3 mil ejemplares -dato entregado por el señor Ministro de Educación-, su valor unitario disminuiría a menos de 50 por ciento.

Ahora, en la materia que nos ocupa también concurren razones de eficiencia. Si lo que se pretende es fomentar el hábito de la lectura, existen recursos distintos de aquel tendiente a abaratar los libros y que provocan un impacto mucho más significativo. Y este mismo proyecto de ley contempla algunos de ellos. Por ejemplo, el Ejecutivo acogió un acuerdo unánime de la Comisión de Educación, en orden a que en la Ley de Donaciones con Fines Culturales sean incluidas, como beneficiarias, las bibliotecas escolares, con el único compromiso de que se abran a la comunidad.

Creo que este tipo de medidas, para el efecto de facilitar el acceso a la lectura, al final pueden resultar más ventajosas y expresivas que cualesquiera otras.

El señor Presidente del Senado tuvo la gentileza, esta mañana, de hacernos llegar un libro: la edición es de sólo mil ejemplares. Esto comprueba lo que aquí se ha dicho en el sentido de que los esfuerzos tienen que encaminarse a aumentar las tiradas, a fin de reducir el precio de los textos.

Por último, debo manifestar que esta iniciativa constituye un instrumento que, indiscutiblemente, será preciso evaluar en el futuro -y probablemente precisará correcciones-, pero que reporta algunas ventajas indudables, detalladas por el Presidente de la Comisión de Hacienda. Además, coloca en ejecución la asignación presupuestaria "Fondo Nacional del Libro", ascendente a 669 millones de pesos, que se destinan, específicamente, a financiar diversas actividades, entre ellas varias que serán administradas por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Reitero: más adelante será necesario evaluar si se han logrado resultados positivos respecto de la inquietud que nos provoca la crisis del hábito de la lectura en nuestra población.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, el proyecto sobre fomento del libro y la lectura, de iniciativa gubernamental, tiene una larga historia, que hoy llega, no a su punto final, pero sí a uno que acerca mucho la culminación de sentidas aspiraciones de la sociedad chilena y, especialmente, de sus creadores literarios, de sus empresarios, de sus agentes culturales. Es la materialización de un importante compromiso del actual Presidente de la República, adquirido durante la campaña que lo llevó al Gobierno, en el sentido de desarrollar los mecanismos necesarios para fomentar la actividad cultural y, de modo muy particular, lo relativo al libro y la lectura.

Esta iniciativa nació en una comisión del Ministerio de Educación, en la cual participaron los distintos actores sociales interesados en el tema, tales como escritores y empresarios -agrupados en la Sociedad de Escritores de Chile y en la Cámara Chilena del Libro, respectivamente-, quienes entregaron sus borradores de proyectos para iniciar la discusión.

Aun cuando el texto que ahora conocemos no es igual al aprobado entonces, ciertamente en muchos aspectos se le parece y responde a una misma estructura central.

Cada vez que se habla de la ley del libro, se repite un lugar común: "¿Desaparecerá el IVA?", como si en ese impuesto estuviera el único origen de todo el problema que afecta al libro: la falta de lectores, las escasas ventas o la depresión de nuestra industria cultural.

Tal visión es errada. Y lo digo, no obstante estar convencido de que los impuestos a la cultura son atentados graves al verdadero crecimiento del país: el de sus personas.

Debo ser enfático. Nada nos gustaría más que la cultura no sólo estuviera exenta de impuestos, sino que los particulares que invierten en ella pudieran verse tributariamente beneficiados y socialmente destacados. Pero el desarrollo de Chile -económico, político y cultural- todavía no lo permite, por desgracia.

La Sociedad de Escritores de Chile, a la que me honro de pertenecer, ha expresado en el Congreso Nacional sus puntos de vista y ha ratificado las proposiciones hechas en la Comisión de nivel gubernamental. Una de éstas, recogida desde el comienzo por los autores del proyecto, dice relación, justamente, con este tema de los impuestos.

El razonamiento es simple: si no se dan las condiciones para eliminar los impuestos, y el IVA en particular, ya sea porque la política macroeconómica no lo permite, porque la Constitución pone límites, porque no es viable operacionalmente o porque se duda de que se produzcan reales efectos en el fomento del libro, entonces, puede resultar más eficaz que el Estado destine recursos, equivalentes a lo que se recauda anualmente por concepto del IVA a los libros, a fomentar la creación literaria, la industria editorial, el comercio de libros, el desarrollo de bibliotecas. Ese objetivo puede lograrse a través de distintos mecanismos, que los propios particulares elaborarán y que serán sometidos a concurso por el Consejo Nacional del Libro.

Esto es lo central y determinante. Sin embargo, no estaría de más, tal vez sólo como un ensayo, establecer la rebaja o la exención del IVA para los libros de creación literaria de autores chilenos, tal como sucede con otros productos culturales que reciben el beneficio. Si diere buenos resultados, podría considerarse el profundizar al respecto. Si no fuere así, olvidaremos esta proposición. El Ejecutivo tiene la palabra.

Empero, el fenómeno es complejo y las soluciones deben ser variadas. No hay ninguna que sea mágica para enfrentar la situación de la lectura, la actividad editorial, el comercio de libros o la creación literaria. No existe alguna que por sí sola produzca los efectos deseados. Tampoco las hay de carácter inmediato.

Estamos de acuerdo en que es necesario adoptar un conjunto de medidas, concurrentes entre sí y orientadas, fundamentalmente, a revertir el movimiento "uniformemente retardado" que experimenta la actividad relacionada con el libro, mediante el expediente de incentivar la activación de la oferta. Esto significa más ediciones, más puntos de venta, mejores libros, más escritores, más bibliotecas, más actividad pública de los agentes literarios, en fin, todo lo que lleva a disminuir precios por la mayor cantidad que se ofrece, con lo cual se aumenta el movimiento.

No es efectivo que todas las dificultades radiquen en el precio. En la actualidad, uno puede entrar a las librerías y encontrar libros caros. Pero también los hay baratos, que tampoco se venden, simplemente porque hay una verdadera depresión derivada de la autocumplida profecía de aquel que considera que los libros son caros y, por ello, no va a las librerías. Y, como no va, se vende poco. Y, así, se entra en un círculo que debe ser roto con urgencia. Este proyecto de ley permite romperlo.

Es indudable, señor Presidente, que el texto de esta iniciativa, como muchos otros o como cualquier obra humana, es susceptible de ser perfeccionado. Pero en esta ocasión vale aplicar el adagio de que "lo mejor puede ser enemigo de lo bueno", pues de tanto buscar la perfección seguiremos demorando ciertas soluciones obvias o en las que todos estamos de acuerdo.

Por lo tanto, más allá de las críticas que puedan formularse, nos parece conveniente hacer resaltar los méritos del proyecto y estar atentos a lo que advirtamos como posibles deficiencias, para llamar a todos los interesados en la materia -y, en especial, a quienes integren el Consejo Nacional del Libro-, con el objeto de que las ponderen y propongan las correcciones que resulten necesarias.

Es destacable el reconocimiento que esta normativa hace a la presencia y aporte de los escritores chilenos. Porque nadie podría sostener que nuestros dos Premios Nobel son fruto de la casualidad. Ellos son la culminación de un considerable número de novelistas, poetas, narradores y dramaturgos que pueblan las ciudades y campos de Chile.

No se me acusará de exagerar si digo que, además de Gabriela Mistral y Pablo Neruda, el país tiene otros escritores de talla mundial. A nadie ofendo si sólo nombro a Barrenechea, Huidobro, Díaz Casanueva, Gonzalo Rojas, Nicanor Parra, poetas que son grandes glorias de las letras chilenas en el mundo entero.

Valioso es, asimismo, que el proyecto considere la creación de un Consejo Nacional del Libro y la Lectura, organismo autónomo y no burocrático que

actuará al interior del aparato administrativo del Ministerio de Educación y estará integrado por representantes del Estado y de la sociedad civil, provenientes de los organismos más importantes en la materia. En esa forma se recogerá la presencia de escritores, empresarios, académicos, profesores secundarios y bibliotecarios.

Será necesario poner atención en la dirección de este Consejo, a fin de evitar que se convierta en un ente demasiado poderoso desde el punto de vista del manejo gubernamental. No queremos cultura oficial, sino apoyo y respaldo del Estado para el desarrollo de la cultura nacional.

La entidad tendrá carácter asesor, en lo relativo a políticas culturales, que tanto echamos de menos en la actualidad, y decisorio, en la asignación y control de los recursos que se ponen a su disposición.

Esos recursos, integrados en el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, tendrán variado origen, aunque el principal es el que se haya configurado por la Ley de Presupuestos. Lamentamos que sobre el particular no haya sido posible establecer un "piso mínimo", para el efecto de asegurar, en el tiempo venidero, que ese Fondo no pueda ser disminuido por Administraciones con menos interés en la cultura. Pensamos que, así como constitucionalmente existe un "piso" para las Fuerzas Armadas, legalmente podría haberlo en un aspecto tan relevante de la cultura como son los libros.

A nuestro juicio, es importante que los recursos del Fondo se destinen a proyectos tendientes a fomentar la creación literaria y la lectura. Hubiéramos preferido una redacción diferente, tal vez, en algunos casos y mayor consideración hacia aspectos específicos del libro de creación literaria de autores chilenos. No ha sido acertado tratar al libro, sencillamente, como un producto comercial en globo, único, olvidando la especificidad y trascendencia de la obra literaria y el aporte propio de los escritores nacionales, al que ya nos hemos referido.

No estamos de acuerdo en que se diga que es libro chileno todo lo que se imprime en Chile. Estimamos que libro chileno debe ser el de autor nacional o extranjero radicado en nuestro país, editado e impreso aquí. Con el texto que la Comisión propone, se corre el riesgo de que las transnacionales vengán a imprimir obras de autores foráneos, para venderlas exclusivamente en el exterior. De ese modo, esos libros obtendrían todas las ventajas de la ley, tanto en el fomento de exportaciones cuanto en otros aspectos, y desplazarían de los beneficios, que ciertamente son limitados, a los pequeños y esforzados empresarios de la cultura locales.

Con relación a los destinos que puedan darse a los recursos del Fondo, estimamos relevante recoger algunas de las proposiciones formuladas por la Sociedad de Escritores de Chile.

Lamentamos que, por la naturaleza de la ley en proyecto y por decisiones que involucran políticas macroeconómicas, no haya podido considerarse lo relativo al otorgamiento de créditos a pequeños empresarios, sea del área

editorial o de la comercialización. El gran secreto para incrementar la oferta está en producir más y aumentar los puntos de venta. Como se dijo aquí, en 1991 cuarenta distritos electorales no tenían librerías. Los créditos son dineros que se recuperan y pueden permitir mantener el nivel del Fondo. Nos parece que no puede continuarse indefinidamente con la idea de un Estado solamente benefactor en materia de cultura. La cultura no debe ser sólo gasto; también debe ser inversión real.

En el mismo sentido, es indispensable tomar resguardos para evitar que los recursos del Fondo Nacional puedan emplearse, en el caso de las editoriales, en propaganda de sus actividades, que son lo suficientemente caras como para consumir mucho dinero en unas pocas, aparte que, ciertamente, son más propias de la empresa editorial privada que del destino de recursos públicos.

Hubiera sido prudente considerar la posibilidad de financiar a través del Fondo la participación de escritores chilenos en ferias locales o regionales del libro, que justamente se realizarán con esos mismos dineros.

Señor Presidente, creo preciso formular un alcance importante, del cual espero que tome nota el Gobierno.

Se ha propuesto que el Ministerio de Relaciones Exteriores compre obras literarias nacionales de relevancia para entregarlas a las embajadas de Chile en el extranjero. Para ello, se sugería destinar recursos del Fondo Nacional del Libro.

Las embajadas y agregadurías culturales no disponen de medios suficientes para desarrollar toda la actividad que suponemos que debe interesar al país. Sabemos que algunas de estas últimas han elaborado proyectos interesantes, entre los cuales se cuenta el de tener obras literarias chilenas, pero no les ha sido posible concretarlos por no haberseles entregado financiamiento. Sin embargo, nos hemos enterado, con desazón, de que en el presupuesto de 1992 la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo un sobrante de más o menos 500 mil dólares.

Por otra parte, y en relación con el punto a que me he estado refiriendo, quiero dejar de manifiesto que nos hubiera gustado que se contemplara la creación de un Fondo de Salud y de Pensiones, administrado por el Instituto de Normalización Previsional, para aquellos escritores nacionales que carecen de recursos de otro tipo. En estos dos últimos años han muerto destacados hombres de letras, en penosas condiciones, por falta de los mínimos recursos, siendo el caso más reciente el del eximio escritor Alfonso Alcalde.

En este proyecto de ley se incluyó una proposición de los escritores que tiende a resguardar los intereses de autores y editores, en cuanto a castigar la reproducción fraudulenta de las obras. De este modo, Chile se pone en la vanguardia internacional, junto a países como España y Alemania,

sancionando la piratería editorial. El Encuentro Iberoamericano del Libro, realizado en Granada en 1992, tomó un acuerdo específico en esta materia.

Esperamos que hoy se apruebe esta iniciativa, y que la Cámara de Diputados acoja las modificaciones introducidas por nuestra Corporación.

Para que sea operable, una vez convertida en ley, el Presidente de la República deberá dictar el reglamento pertinente. Nada tiene eso de novedoso. Pero lo digo en voz alta, muy alta, porque existe una triste experiencia: ya se cumplen 23 años de la ley que creó la Corporación Nacional Cultural, y este organismo nunca ha funcionado, por no haberse dictado su reglamento.

Confiemos en que eso no sucederá esta vez.

Señor Presidente, apoyamos este proyecto, convencidos de que es sólo el primer paso, importante, fuerte, pero el primero, para romper la inercia que afecta a nuestra cultura y a la industria y el comercio de libros.

Votaré por la creación y el genio de los autores chilenos; por la dedicación y empeño de los esforzados empresarios de la cultura; porque termine la desconfianza del público y el temor a gastar en libros; porque la prensa y la crítica apoyen con entusiasmo la cultura nacional y a nuestros creadores; porque todos leamos y escribamos cada día más.

Votaré, señor Presidente, porque nunca más haya en Chile un pueblo sin biblioteca o sin librería, y porque nunca más un escritor de nuestro país muera sin tener quién lo atienda en sus necesidades elementales.

Votaré por la esperanza: falta mucho por hacer, y podemos lograrlo.

Votaré, señor Presidente, porque nos comprometamos todos -el Gobierno, los Parlamentarios, los escritores, los editores, los chilenos en general- a poner en marcha este proyecto, a sabiendas de que el desafío es mucho mayor y de que tendremos que corregirlo en el futuro, a la luz de la experiencia.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente esta iniciativa, por cuanto considero que -como se ha dicho en esta Sala- tiene gran importancia, desde el punto de vista del establecimiento de un primer elemento que, a mi juicio, es fundamental en este período: el fomento de la cultura, en sus diversas manifestaciones, debe ser objeto de políticas públicas. Dicho de otra manera, en la sociedad contemporánea no basta el simple funcionamiento de las leyes del mercado para desarrollar la cultura en sus diversas acepciones, a diferencia de la concepción que muchas veces se ha pretendido aplicar en Chile.

Ése es el primer elemento sustantivo que deseaba destacar en esta discusión. Insisto en que estamos introduciendo en el Congreso y en el país el criterio de que la cultura debe ser objeto preferente de políticas públicas. Y, en ese sentido, saludo el hecho de que ello sea recogido en el proyecto que propone el informe de la Comisión y que ha sido presentado por el Gobierno.

En segundo lugar, pienso que ésta es una iniciativa muy valiosa, por su contenido y por sus propios méritos. Se trata de estimular la lectura, la transmisión del lenguaje escrito, en una época en que en nuestra sociedad se aprecia una disminución alarmante de esa práctica, lo que se comprueba en la etapa escolar y, asimismo, en la edad adulta. No hace demasiado tiempo, la venta de libros y la lectura eran en Chile muy superiores a las de otras sociedades de América Latina con un desarrollo cultural similar al nuestro. Y durante los últimos años se ha producido al respecto un retroceso, tanto absoluto como relativo. En nuestro país se lee mucho menos que antes, no obstante existir consenso en el sentido de que ese hábito es un elemento fundamental en la conformación de una cultura moderna.

La historia aún no prescribe al libro. Por el contrario, el desarrollo de otras formas de comunicación y de lenguaje ¿como el audiovisual, por ejemplo, de aplicación plena en nuestra civilización- no excluye, todavía, el que la transmisión cultural y del conocimiento tenga en el lenguaje escrito uno de sus instrumentos fundamentales, que crea en la gente, además, un conjunto de disciplinas de todo tipo.

Por lo tanto, me parece que un proyecto de ley que tienda a estimular la lectura ¿cual es el propósito principal del que estamos analizando- merece nuestra aprobación.

Comparto plenamente lo dicho en esta Sala por el Ministro de Educación en el sentido de que esta iniciativa forma parte de una política general, y, en consecuencia, debe ser considerada en ese contexto. Este articulado no resolverá el conjunto de problemas que afectan los hábitos, los niveles y el grado de lectura de la población chilena, pero permitirá, en la medida en que el Gobierno desarrolle una política más amplia, reforzarla.

Estimo que la iniciativa se refiere, de distinta manera, a varias áreas fundamentales para el propósito que se persigue. Primero, el estímulo a la lectura. Creo que todo lo relativo a extender la disponibilidad de las bibliotecas, ampliarlas y darles mayor financiamiento para la compra de libros constituye, si está inserto en la política del Ministerio de Educación, un factor básico para el objetivo indicado, en particular respecto del sistema escolar.

En segundo lugar, se establecen algunos mecanismos eficientes para fomentar tanto la creación ¿la literaria, principalmente- como la industria editorial, al igual que lo relacionado con el elemento esencial que es el sistema de distribución del libro y de los impresos. Sobre el particular, se regulan aspectos que puedan ayudar, efectivamente, a una mayor

distribución, como el castigo de inventario; pero aquí hay un tema que queda pendiente.

Por todas esas razones, votaré favorablemente la iniciativa en general y en particular, la que ha sido enriquecida con algunas modificaciones introducidas en las Comisiones.

En efecto, quiero destacar la indicación del Senador señor Zaldívar ¿que apoyamos y copatrocinamos varios Parlamentarios- en el sentido de contemplar entre las funciones del Consejo la selección anual de hasta diez de las mejores obras literarias de autores nacionales, en géneros como prosa y poesía, y de instituir el estímulo consistente en que con los recursos del Fondo se adquirirán 300 ejemplares de la primera edición, como incentivo para que sean impresos. En realidad, el elemento central existe, porque en este país hay mucha gente que escribe -y bien- tanto en verso, como ha sido tradicional, cuanto en prosa, forma en que los chilenos lo han hecho mejor en los últimos años. Y todo lo anterior hay que alentar. Pero la cuestión reside en que muchos creadores no tienen acceso a la posibilidad de editar, lo que amerita el estímulo que contempla la iniciativa.

Por último, señor Presidente, quiero reiterar en la Sala la opinión que expuse en la Comisión sobre el tema del impuesto al valor agregado a que están sujetos los libros. No comparto el criterio que plantearon los representantes del Ministerio de Hacienda y el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos. En esta materia, se nos ha dicho que la exención del IVA rompe el sistema impositivo. Sobre esto, haré dos comentarios. Primero, no se rompe el sistema, porque, de hecho, ya hay exenciones. Por lo tanto, se trata de discutir cuáles son las que se consideran socialmente útiles o prioritarias. El segundo se refiere a la circunstancia -y no sólo en lo relativo al libro- de que se pretende implantar un cierto dogma, como muchos otros que se desea imponer a los chilenos, en el sentido de que, en lo tributario, el único IVA eficiente es el de carácter universal y parejo. La experiencia de la mayoría de los países demuestra situaciones distintas.

El Gobierno envió, ante una petición de la Comisión de Hacienda, no un estudio, sino un recuento de cómo opera en otras naciones dicho impuesto, con respecto a los libros y a ciertos productos. Es así como pudimos constatar que, en sociedades de carácter muy diverso -la gran mayoría de ellas, muy desarrolladas; otras, con niveles similares a los nuestros-, la estructura del IVA en general es diferenciada, no sólo respecto de los textos, sino también de distintos tipos de bienes y servicios. Por ejemplo, ésa es la tendencia en Australia, Italia, Bélgica -países con relación a los cuales nadie puede reclamar que no tienen políticas tributarias eficientes-, en donde, por una parte, se contemplan gravámenes más fuertes para ciertos consumos, suntuarios y de otro tipo, y, por otra, se gravan menos (o, simplemente, se contemplan exenciones sobre el particular) bienes que se consideran fundamentales, desde el punto de vista del acceso masivo. Y si analizamos la lista, nos encontraremos con que siempre incluye a medicamentos, alimentos

básicos y libros. Por lo tanto, creo que no es lo suficientemente sólido el argumento de que se estaría rompiendo una estructura supuestamente ideal.

Los Parlamentarios no tenemos, obviamente, iniciativa en esta materia. Pero pienso que el tema debería quedar abierto a una discusión posterior, en primer término en lo atinente a si queremos o no queremos, como sociedad, una estructura del IVA homogénea, respecto de todos los productos. Y si ese criterio no es el más deseable, me parece que el libro sin duda debería quedar comprendido entre aquellos bienes que la sociedad considere prioritarios, en cuanto a dar las mayores facilidades para su acceso a toda la población.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el avance de la cultura, como elemento fundamental de la personalidad e identidad de los pueblos, forma parte más bien de un proceso evolutivo de maduración social, que no se puede inducir por ley. En verdad, la sociedad misma, incluyendo todas sus expresiones, es la llamada a ir evolucionando, a fin de llegar a manifestaciones cada vez mejores y de más estatura en el plano de la cultura y del desarrollo, que es lo que todos deseamos ver en nuestro país. Porque no pueden progresar de manera separada las distintas actividades, tanto sociales como económicas, sino que ello debe obedecer, necesariamente, a un proceso. Sin embargo, nadie podría oponerse a que se intentara buscar alguna fórmula para incentivar la lectura y la edición de libros.

En este debate se han expuesto distintos antecedentes respecto de algunos puntos que, a mi juicio, son atinentes en la materia. Comparto los planteamientos del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido de que no está claro si lo que se relaciona con la exención del IVA debe someterse al cumplimiento de un axioma, sobre la base de que en Chile la aplicación del tributo sería por parejo. Sostengo que no es así, Porque, en verdad, hemos sabido de espectáculos que, aun cuando son de dudoso valor artístico -recientemente, la actuación de un conjunto cuyo nombre no deseo recordar incluso significó, por desgracia, la muerte de una muchacha-, han merecido el calificativo de "culturales", quedando exentos del IVA. Por lo tanto, me parece que no debemos desechar de plano la idea que, sobre este aspecto, se ha hecho presente acerca del libro. Muy por el contrario. En la Comisión de Hacienda solicitamos, como se ha mencionado, que se nos indicara en qué países estaba contemplada la exención, y nos encontramos con la sorpresa de que eran muchos más de los que se decía.

Señor Presidente, ¿cuándo hubo en Chile una mayor distribución de libros, con un porcentaje importante de los ejemplares al alcance del pueblo? Cuando las revistas tomaron la decisión de acompañarlos a sus ediciones, como una manera de incentivar la compra.

Creo que debemos estudiar muy seriamente, o una fórmula para que este impuesto sea parejo en todas las actividades, de modo que la situación de los pasajes aéreos, de la locomoción, y otras estén perfectamente incorporadas

al sistema, o la posibilidad, si no se puede lograr un régimen absoluto en la materia, de que los libros, las revistas, e incluso, los diarios, queden sometidos al tratamiento que existe en el Mercado Común Europeo, en donde se les aplica un IVA diferenciado, inferior. Al respecto, en la Comisión de Hacienda solicité oficiar al Ministro del ramo para que se analice este tema, pero en forma completa, no sobre la base de frases hechas o de determinadas decisiones, como en el pasado.

Señor Presidente, la creación de un Fondo y de un Consejo a mi juicio no garantiza que se alcanzará el objetivo que se persigue. Tengo mis reservas sobre lo anterior, y así lo expresé en la Comisión de Hacienda, donde me abstuve respecto de varias disposiciones. En otros países, como España, por ejemplo -y lo escuché, también, en la Comisión-, los propósitos a que se tendía no se lograron por esta vía.

En la discusión particular tendremos la oportunidad de introducir algunos mejoramientos al proyecto. Debo señalar que en la Comisión, tal como señaló su Presidente, patrociné la idea de que los concursos literarios que se plantearan a nivel nacional también se efectuaran en las regiones y en las provincias, porque eso sí que garantiza, de una manera clara, que todos tendrán las mismas posibilidades en igualdad de condiciones.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan pocos minutos para el término de la hora.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como resta poco tiempo, no voy a intervenir ahora, pero sí voy a fundar mi voto cuando corresponda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Siebert, a quien cedo el uso de la palabra.

El señor SIEBERT.- También voy a plantear mi posición cuando deba fundamentar el voto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno del Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, yo voy a proceder a la inversa: no voy a fundamentar mi voto pero sí voy a decir ahora dos palabras con relación al tema.

Para nosotros, la bancada radical-socialdemócrata, el problema del libro es guardar íntima relación con el fondo de nuestra concepción doctrinaria; es un problema de filosofía política: el libro y el hábito de la lectura.

Pensamos que la verdadera liberación del ser humano se obtiene a través del desarrollo del espíritu y de la realización plena del ser humano, y es evidente que el mejor camino para lograrlo es el de la cultura. Y también lo es que

el mejor vehículo para alcanzar este superior objetivo es el libro, entre otras manifestaciones del arte y de la cultura.

Por eso, señor Presidente y estimados colegas, vemos con satisfacción que el Supremo Gobierno haya enviado un proyecto que tiene por objeto fomentar el libro y la lectura, pues estimamos que ello cumple uno de los objetivos fundamentales de nuestra concepción doctrinaria, como es proveer al pueblo de los elementos necesarios para obtener su liberación y su pleno y completo desarrollo.

Este proyecto nos habla del fomento de la actividad editorial, y entrega al Ministerio de Educación -con precisión, a mi juicio- los programas de fomento de la lectura a través del Fondo Nacional que se crea y mediante donaciones, que estarán exentas, a objeto de ser más claro y expedito el trámite.

Asimismo, la iniciativa tiene el acierto de hablar -entiendo que fue una sugerencia del Honorable señor Larre-, no sólo del fomento del libro, sino también del de la lectura. Felicito a Su Señoría por su idea, con la que estoy de acuerdo, porque nada ganaríamos con tener muchos libros si no fomentáramos también el hábito de la lectura...

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente al señor Senador que se ha cumplido el tiempo respectivo.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, este partido tiene 130 años de vida política, y, en su nombre, tengo legítimo derecho de exponer mi punto de vista, y lo voy a hacer, a menos que la Mesa me diga que, por la hora, no puedo hacerlo. Escuché con suma atención a los Honorables colegas que hablaron antes que yo. Como consta a Su Señoría, no suelo hacer uso de la palabra a menudo, a diferencia de otros señores Senadores. Pero en esta oportunidad no puedo permitir que la voz del Partido Radical de Chile y del Partido Socialdemócrata esté ausente cuando se trata del fomento del libro y del hábito de la lectura. De tal manera que ruego a la Mesa que me conceda 5 minutos, no más, para terminar mis planteamientos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar Su Señoría, con cargo al tiempo de su fundamentación de voto.

El señor GONZÁLEZ.- No voy a fundamentar mi voto, señor Presidente. Lo dije al iniciar mi intervención.

Decía que otro punto favorable de la iniciativa, a cuyo perfeccionamiento contribuyeron los señores Senadores miembros de la Comisión, radica en que los recursos del Fondo serán distribuidos en forma descentralizada, lo cual condice con el esfuerzo que estamos realizando los Senadores de las distintas bancadas por lograr una efectiva descentralización y regionalización en nuestro país.

Nos parece muy bien la creación del Consejo Nacional del Libro y que se consagre explícitamente en el proyecto la libertad de edición, impresión y circulación de libros.

Para concluir, voy a decir dos palabras -como ve, señor Presidente, no es mucho el tiempo que he ocupado- acerca del IVA. Estoy absolutamente de acuerdo en que, en el caso de la actividad editorial, del fomento del libro y de la lectura, debería efectuarse una aplicación diferenciada de dicho tributo. Y vamos a instar, los radicales y los socialdemócratas, para que en el próximo programa de Gobierno de la Concertación establezcamos, como una de las metas por alcanzar, la diferenciación del IVA con miras al fomento del libro y la lectura. Nosotros pensamos que esto tiene que fijarse como un objetivo programático de la Concertación de Partidos por la Democracia, con el objeto de que volvamos a plantearlo en el próximo Gobierno, que estoy seguro será un Gobierno de la Concertación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda terminado el debate, y vamos a proceder a votar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto contiene algunas normas con rango de ley orgánica constitucional, por lo que para su aprobación en general se requieren los votos favorables de a lo menos 26 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor LARRE.- Señor Presidente, en muy pocas palabras quiero manifestar mi agrado porque este proyecto, de tanta trascendencia, está siendo aprobado por el Senado.

Los Senadores de Renovación Nacional hicimos algunos aportes a la discusión que deseamos dejar establecidos en la votación. Primero, insistimos en que debe haber especial preocupación por incentivar la lectura y lograr recursos con ese fin; enseguida, en que los dineros del Fondo sean distribuidos regionalmente, de manera que lleguen a todos los rincones del país; luego, en que, en el fomento de la lectura debe darse prioridad a los establecimientos municipales y a las bibliotecas públicas, especialmente de comunas apartadas (propusimos al respecto que los aportes del sector privado puedan deducirse de los tributos, a fin de que en el futuro cada establecimiento educacional de Chile cuente con una biblioteca, que atienda no sólo la necesidad escolar, sino la de la comunidad entera, en todos los lugares); y, por último, pretendemos que el incentivo que se dé al libro y a la lectura sea general en el país, de modo que los eventos y concursos de la campaña de promoción lleguen a todas partes.

Está presente en el Senado el señor Ministro de Educación, quien mostró su mejor disposición en tal sentido. Por ello, nosotros concurrimos en la Comisión a la aprobación general del proyecto, y lo mismo haremos ahora en la Sala, porque realmente pensamos que contribuirá a que el libro y la lectura asuman el rol que les corresponde en la culturización del pueblo chileno.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto de aprobación, sólo voy a formular muy breves consideraciones.

Primero, creo que este proyecto constituye un paso en la dirección correcta. El país necesita una política del libro, porque éste, en cuanto instrumento de cultura, no puede quedar absolutamente entregado a su suerte. El libro no es sólo un objeto cuadrado, con páginas, que pesa y tiene un precio; tiene además un contenido, que puede ser cultural, neutro, perjudicial, y hasta pornográfico. Por consiguiente, debe haber una política del libro.

En segundo lugar, este país tiene el honor de contar con dos Premios Nobel de Literatura, ambos grandes poetas. Sin embargo, la poesía es un género muy difícil de vender. Yo he tenido responsabilidades por más de ocho años en una empresa editorial, la Editorial Jurídica de Chile o Editorial Andrés Bello, y la experiencia es muy clara. La poesía, en general, no se vende, y es indispensable que se produzca, que haya creación literaria. En consecuencia, si no existe una política cultural que entienda estos procesos, áreas fundamentales del cultivo del espíritu quedarán al margen del aprovechamiento nacional y del patrimonio cultural del país.

Hay otros fenómenos que el proyecto corrige. Aunque algunos quizá no lo aprecien Adecuadamente, el proceso de castigo a las ediciones no vendidas de inmediato requiere, indudablemente, de una normativa particular, pues la práctica común de castigo a los bienes se rige por el deterioro físico. El libro, en cambio, se deteriora por otras circunstancias. Un texto jurídico, por ejemplo, si una ley es derogada, pierde todo su valor. De manera que si no existe la posibilidad de castigarlo con normas especiales, como las que contempla esta iniciativa, la editorial que no lo venda acusará una pérdida que puede ser fatal. Por eso, en éste y otros temas, como el de la televisión, el de los hábitos de lectura, de la literatura infantil, de la literatura para adultos, de los libros de texto, etcétera, existen innumerables problemas que deben ser estudiados. Y espero tengamos la oportunidad de analizarlos en la discusión particular.

Respecto del IVA sólo quiero agregar una palabra. Que quede constancia, una vez más, de que no es un asunto que incumba al Parlamento, porque está dentro de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Y sería injusto si dijera que sospecho siquiera que el pensamiento del Ministro de Hacienda, por ejemplo, no es concordante con el nuestro en cuanto a que ojalá no existiera IVA para el libro. Sin embargo, su eliminación no es fácil, y requiere, como

aquí se ha dicho, de un examen más serio, que espero que podamos realizar con soluciones positivas.

Voto afirmativamente.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con este proyecto, porque siempre apoyo las iniciativas que fomentan la cultura, en este caso el libro.

Solamente quiero hacer una pequeña observación de forma en cuanto a la técnica legislativa. El Título III del proyecto, referente a infracciones, delitos y sanciones, duplica, a mi juicio, lo establecido en este sentido en la Ley de Propiedad Intelectual. De manera que presentaré indicaciones para compatibilizar ambos textos, porque estimo innecesario reproducir en el proyecto algo que ya está contemplado en una ley vigente.

Hay casos en que la iniciativa dispone sanciones, a mi juicio, exageradas, como la de presidio menor en su grado máximo, que significa cinco años de presidio, las que habría que compatibilizar con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, que contempla una penalidad menor.

Por consiguiente, desde ya anuncio que presentaré indicaciones para que ambos cuerpos legales sean concordantes en este aspecto.

En todo caso, voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con los objetivos del proyecto que son, entre otros, los de promover la lectura mediante el establecimiento de franquicias o beneficios para los particulares y atribuciones a las autoridades, y de que se escriban, publiquen y lean más y mejores libros. Sin embargo, considero que la supuesta crisis de la actividad literaria -que ha llevado justamente a promover esta iniciativa- será muy difícil superarla mediante una ley.

Como dije, coincido con la idea de fomentar y promover por medio de esta iniciativa legal que se escriba más y mejor, pero no concuerdo con privilegiar una industria mayoritariamente privada como lo es la editorial. Según los principios en que todos creemos, ésta debe desarrollarse sanamente, conforme a las reglas del mercado. Si las trastocamos beneficiaríamos a un sector empresarial en perjuicio o desmedro de otros, que también podrían reclamar diversos privilegios que, al final, pagan todos los chilenos.

Si se activa artificialmente el sector corremos el riesgo de llenar bibliotecas y librerías con libros y publicaciones sin éxito en el mercado. En otras palabras, las abarrotaríamos con publicaciones de dudosa calidad.

Creo que nadie en la Sala -y así lo ha entendido también la prensa en el día de hoy- se opondrá a una iniciativa que trata de difundir el libro y la lectura, que constituyen el entorno y el efecto más significativo de la cultura. Pero

tengo el deber de hacer presente la influencia negativa del proyecto respecto de ciertos agentes económicos.

Finalmente, señor Presidente, considero que esta iniciativa contribuirá, pero no en forma tan significativa como algunos de sus impulsores creen, a incentivar la lectura, y pienso que, al menos, debe dejarse constancia de ello en esta sesión en que, como estimo, la aprobaremos por unanimidad.

Voto que sí.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en este momento, en el Senado de la República se está realizando un acto de justicia.

Como saben Sus Señorías, se acaban de cumplir 500 años de la introducción del idioma castellano en América, y han sido poetas y escritores quienes, con su palabra alada, le han dado difusión, constituyéndose en los mejores embajadores que hemos tenido. Nadie puede discutir que, en lo que a nosotros atañe, ellos han sido Gabriela Mistral, Pablo Neruda, y alguien que se nos olvida, pero que dio a conocer al mundo la calidad de nuestros aborígenes y de los primeros hombres de este país, don Alonso de Ercilla y Zúñiga.

En homenaje a la lengua española, a esos grandes embajadores y a los difusores de este idioma, voto favorablemente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me parece muy atinado lo expresado por el Senador señor Siebert en cuanto a que el proyecto no solucionará todos los problemas.

En nuestro país constituye un grave defecto el creer que cuando aprobamos una iniciativa, por obra y gracia de la función legislativa, desaparecen las dificultades y se aplica la solución allí establecida. Si embargo, este proyecto -repito- no resolverá el problema planteado. El país lo debe tener claro, porque la falta de interés por la lectura sólo puede ser superada mediante el hábito y la costumbre de leer, que debe ser creado y estimulado en el hogar, y continuar siéndolo en los colegios.

Me alegro de que el señor Ministro de Educación esté presente, porque deseo señalar que, sin una política cultural que llegue a los padres de familia, a través de los centros de padres y apoderados, y a los profesores, para que inculquen a los niños ese hábito, esta iniciativa se convertirá en una de las tantas leyes dictadas en la República y, en poco tiempo más, seguiremos hablando de la escasa demanda por los libros.

Señor Presidente, también el contenido del libro es importante, por su significado en la formación de la juventud y, fundamentalmente, del niño. Y ello tiene que ver también con los sistemas de enseñanza.

En Chile -lo he repetido en innumerables oportunidades en esta Sala- usamos arcaicos sistemas de memorización, en lugar del de comprensión, que permite incentivar al niño la lectura, a fin de que desarrolle su potencial

más importante: la imaginación y la creatividad, lo cual permite el desarrollo de la mente.

Lamentablemente, la memorización, unida a la "cultura televisiva" -que hacen que la gente piense y resuelva exclusivamente de acuerdo con lo que ve y escucha en la pantalla, sin formar su propio criterio, por carecer de espíritu investigador, y olvidar a los grandes pensadores del mundo-, achata culturalmente a los pueblos.

Me alegro mucho de esta iniciativa, pero pienso que ella debe constituir el primer grano de arena de una obra a la que todos debemos contribuir: la de recuperar en nuestra sociedad el hábito de la buena lectura y fomentarla, porque no basta leer, sino que es imprescindible que ésta sea de buena calidad. La lectura proporciona cultura, crea pensamientos, fomenta doctrina e inspira a la persona a seguir desarrollándose en todos los campos del saber.

Por estas consideraciones, señor Presidente, aprovechando la presencia del señor Ministro de Educación -por quien tengo mucho respeto- quiero señalar que, para que el proyecto tenga éxito, debe ir unido a una política completa, no sólo destinada a los niños, sino, fundamentalmente, a los padres y apoderados, quienes tienen la misión de formarlos en sus hogares.

Por las razones señaladas, voto que sí.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, por los antecedentes que expuse anteriormente, me abstendré de votar.

Tengo serias reservas respecto de muchos puntos, los que no me parecen conducentes a una finalidad que comparto plenamente: el fomento del libro y de la cultura en el país.

Por la hora, no quiero ahondar en el tema, pero -repito-, por los argumentos ya señalados, me abstengo.

El señor URENDA.- Señor Presidente, aunque consciente de que este solo proyecto no resolverá todos los problemas tocantes al libro y la lectura, sin embargo, lo aprobaré por estimar que se trata de un paso en la dirección adecuada y que contribuirá a lo que aquí se ha considerado fundamental: crear hábitos de lectura, afán de investigar, posibilidad de cultivar la mente, en lo que nada puede superar al libro.

Por lo anterior, no obstante mantener ciertos reparos sobre la limitación de la iniciativa -quizás en otra oportunidad deberemos analizar técnicamente lo referente al IVA-, la votaré favorablemente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la votación.

-Se aprueba en general el proyecto (29 votos por la afirmativa y una abstención), dejándose constancia de que se contó con el quórum constitucional requerido.

El señor ARRATE (Ministro de Educación).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro de Educación).- Señor Presidente, no quise intervenir en la discusión en general del proyecto por respeto al tiempo del Honorable Senado, aunque espero hacerlo cuando se trate en particular, para formular varias observaciones y reflexiones no siempre coincidentes con la opinión manifestada por algunos señores Senadores.

Solamente deseo reafirmar que el Ejecutivo considera elemento básico el señalado en varias intervenciones: el fomento de la lectura. Y, por eso, en la presentación de la iniciativa se la insertó dentro del marco de una política más global.

Quisiera reiterar que, desde el punto de vista del Ministerio, reviste extraordinaria importancia la instalación en 20 mil aulas de escuelas básicas de todo el país, de primero a cuarto, de pequeñas bibliotecas de literatura infantil, cuyo objetivo apunta precisamente al fomento de la lectura. No está de más señalar que el monto de los recursos destinados a tal propósito es mayor que el del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, creado en este proyecto de ley.

En segundo lugar, hubiera querido hacer algunas reflexiones respecto del IVA, por ser un tema que siempre surge cuando se discute el fomento del libro y la lectura, pero no lo haré en esta ocasión. Sólo manifestaré que sobre esta materia el Gobierno no tiene ningún dogma, y que, al contrario, tiene la mejor disposición para considerar los argumentos en pro y en contra. Sin embargo, podría realizar un extenso razonamiento para señalar que respecto de la situación actual del libro, el Ejecutivo se inclina no por establecer una exención tributaria, sino por una acción como la que estamos analizando.

Creo que cuando se constituya el Fondo Nacional del Libro, valdría la pena estudiar en profundidad los argumentos a favor y en contra de ese tributo y, quizás, lograr mayor claridad y consenso en esta materia.

Además, este cuerpo legal crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, no sólo responsable del Fondo, sino que también dentro de sus funciones se encuentra la de asesorar al Ministro de Educación en la formulación de la política nacional del libro.

Finalmente, señor Presidente, quiero expresar mi reconocimiento por la aprobación casi unánime de esta iniciativa, tanto de Parlamentarios de Gobierno como de Oposición, y desear que en la discusión en particular se

avance rápidamente, a fin de despacharla a la brevedad y así utilizar los recursos que ya se encuentran asignados en la Ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Solamente para recordar que debe fijarse plazo para la presentación de indicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, señor Senador.

Solicito el asentimiento de la Sala para encargarse de ello a los Comités.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, este proyecto requiere de un despacho urgente. Por lo tanto, no dejemos el tema pendiente para que los Comités fijen el día y la hora, a vuelta del receso legislativo. Como se trata de una materia de fácil solución, hagámoslo inmediatamente. Propongo el 15 de marzo.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como el 15 de marzo es lunes, ¿por qué no lo prorrogamos hasta el martes 16, a las 12?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

Nos vemos en la necesidad de prorrogar la hora para poder despachar el resto de la tabla, que corresponde a diversas solicitudes de rehabilitación de ciudadanía.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 14:17, y adoptó resolución respecto de los señores Miguel Segundo Ávila Ponce, Juan Gustavo Díaz Órdenes, Raúl Jesús Campusano Silva y Alex Taro Schramm Solari.

-Se reanudó la sesión pública a la 14:41.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

Antes de levantar la sesión, la Mesa desea a todos los señores Senadores y al personal de la Corporación unas reparadoras vacaciones y una buena acumulación de energía para marzo próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:41.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción